ESTUDIO DEL SECTOR PARA LICITACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, tal como lo explica la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

La compra debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor del dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Educación y el Área de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios- Recursos Físicos, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del futuro contrato y la necesidad de la Entidad que conlleve a contratar a una persona que esté en condiciones de atender la necesidad identificada.

1. OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Licitación Obra Pública

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES contados a partir del Acta de Inicio.

4. VALOR: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $ 4.586.637.882. IVA EXCLUIDO.

5. FORMA DE PAGO: El pago del presente proceso será bajo la modalidad de Precios Unitarios unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del contratista. No se contempla anticipo.

I. El valor del contrato se cancelará en pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; el primer pago parcial se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al VEINTE por ciento (20%), y los demás pagos al avance de la obra hasta el 90% de la ejecución.

II. Y un pago final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra se pagará por el departamento del Tolima al momento de la suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra y el lleno de requisitos exigidos.

Nota: PARA TODOS LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR: a) Informe al supervisor informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4). b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del contrato d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del acta de inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria. (con fecha de expedición no mayor a 30 días) en donde el departamento debe consignar los desembolsos g) soporte de pago al Sistema de seguridad social integral, riesgo laborales y parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 del 2007. h) Informe de avance o ejecución. j) registro único tributario expedido por la DIAN y certificado de SISCON para el ultimo pago.

Parágrafo primero: El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Parágrafo segundo: El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutados por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que participaron en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo tercero: en caso de que se realice cambio de supervisor se deber anexar fotocopia del acto administrativo o contractual, mediante el cual se designa.

Parágrafo cuarto: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

Parágrafo quinto: Todas las actas y pagos deberán ser refrendados por el interventores y supervisores. El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

Parágrafo sexto: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Parágrafo séptimo: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique,

complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].
18. El contratista presentara el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) dias habiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato
22. Realizar el pago del impuesto de timbre correspondiente, como requisito indispensable para la legalización del contrato.
23. El contratista deberá vincular laboral o contractualmente a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, para el perfil de secretaria y almacenista de conformidad con lo previsto en el Art 8 de la Ley 2119 de 2021.

Obligaciones Específicas:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan del Anexo Nº 1 (Anexo Técnico) de este pliego de condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto oficial en cumplimiento con la normatividad TECNICA vigente, las cuales entre otras son:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, los cuales forman parte integral del contrato, teniendo en cuenta para tal efecto los parámetros y condiciones definidos por el DEPARTAMENTO a través del supervisor e interventor del contrato.
2. Realizar las obras cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, en concordancia con el presupuesto de obra y anexo técnico que hacen parte integral del presente documento.
3. Previo al inicio de la ejecución de la obra el contratista deberá realizar las visitas de reconocimiento para establecer el alcance de cada frente a intervenir en cumplimiento las normas técnicas vigentes aplicables al objeto y alcance del proyecto.

4. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
5. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
6. Suministrar por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, personal y herramientas que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto del contrato. Los materiales y objetos que se utilicen deben ser conforme a la propuesta presentada.
7. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
8. Ejecutar la obra con calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido, disponiendo de todos los equipos, maquinaria, personal y herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
9. Suministrar por su cuenta y riesgo los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
10. El Contratista hará el cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y que se cumpla con la señalización correspondiente, para prevenir cualquier tipo de riesgo.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del interventor y supervisor.
12. Consultar oportunamente y por escrito a la Secretaría de educación, cualquier cambio o corrección a los aspectos técnicos de la obra. Los cambios o correcciones a la obra objeto del contrato a celebrar, únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el INTERVENTOR Y SUPERVISOR designado para la obra. En caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.
13. Hacer la limpieza de escombros, retiro de materiales, sobrantes, formaletas, o materiales similares que le pertenezcan o que se haya usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el DEPARTAMENTO realizará los trabajos y cargará su costo al contratista, descontando su valor de la cuenta final.
14. Revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la obra y ordenará la remoción de cualquier parte o elemento de construcción que no cumpla con lo estipulado en las cantidades de obra o especificaciones consignadas en las condiciones para contratar.
15. Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.

16. Cumplir dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto.
17. Colocar avisos y señales de seguridad en los frentes de trabajo a fin de evitar accidentes que causen daños a las personas o a las cosas.
18. Utilizar personal idóneo y experimentado en la ejecución de la obra.
19. Todo el personal que participe en las actividades que refiera la ejecución de las mismas en altura, deberá estar certificado para la realización de trabajo en alturas vigente en el momento de la realización de la actividad.
20. Instalar una valla informativa con la información del proyecto a ejecutarse.
21. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el interventor y supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
22. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
23. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
24. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.
25. Presentar informe técnico al supervisor e interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
26. Las demás que resulten con relación directa al objeto del contrato.
27. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
28. El CONTRATISTA debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el interventor y/o supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance mensual: Debe contener debidamente aprobados por la interventoría el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
29. El CONTRATISTA, entregara al interventor, Supervisor y a la Entidad Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio: la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.
30. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el interventor y Supervisor o la Entidad Contratante.

31. Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, interventor y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Entidad Contratante.
32. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos y/o licencias necesarias en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
33. Reintegrar al Departamento los excedentes y los saldos que no llegaran a ejecutar parcialmente, este debe reintegrarlo al tesoro del Departamento del Tolima.
34. Abrir una cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del presente contrato y reintegrar al Departamento los dineros que no se ejecuten en el desarrollo del contrato y los rendimientos financieros que estos generen.
35. Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas.
36. Garantizar e implementar los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
37. Deberá garantizar durante la ejecución del contrato el desarrollo de actividades, procedimientos y medidas necesarias para el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.
38. El contratista queda obligado a cumplir cabalmente con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio a la Gobernación del Tolima o terceros por esta causa.
39. El contratista se obliga a mantener a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato
40. Mantener indemne al Departamento del Tolima de todas y cada una de las actividades que realice con ocasión a la ejecución del contrato
41. El contratista se obliga asumir el pago de todas las tasas, contribuciones, impuestos y demás derogaciones que se generen con ocasión al contrato.
42. El contratista se obliga a suscribir el acta de liquidación del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

4. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. ASPECTOS GENERALES

En el marco de las metas definidas en el Plan de Desarrollo "**Con Seguridad en el Territorio 2024-2027**", y dentro del proyecto educativo identificado con el código BPIN 2024004730089, titulado **"Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Sedes Educativas Urbanas y Rurales de Instituciones Educativas Públicas a cargo de la Entidad Territorial Certificada (ETC) del Departamento del Tolima"**, en el programa *Educación que Transforma e Innova en el Tolima*, se han establecido las siguientes metas:

- **P1S22MP12**: Nuevos ambientes seguros, pertinentes e inclusivos para la educación básica y media.

- **P1S22MP13**: Ambientes mejorados para el bienestar escolar en básica y media, pertinentes e inclusivos.

Estas metas buscan conservar y mejorar los espacios de las Instituciones Educativas del departamento, ofreciendo ambientes dignos de convivencia que garanticen las mejores condiciones para una educación de calidad.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 310 de 2022, la Secretaría de Educación tiene como propósito orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas que garanticen el derecho a la educación, promoviendo el acceso al conocimiento y a una formación integral para toda la población.

Actualmente, la infraestructura educativa del departamento del Tolima presenta un alto índice de deterioro, producto de la limitada inversión en recursos y la antigüedad de muchas de las construcciones. Uno de los principales problemas identificados es el mal estado de las cubiertas en los salones de clase, lo cual ha generado filtraciones de agua y acumulación de humedad. Estos factores no solo deterioran los materiales constructivos y generan corrosión de elementos metálicos, sino que también afectan

directamente la salud de estudiantes y docentes, provocando problemas respiratorios, alergias y otras afecciones, además de impactar negativamente el rendimiento académico.

Ante esta situación, la Alcaldía del municipio de Ataco realizó un diagnóstico detallado del estado de la infraestructura educativa, con el objetivo de priorizar y cuantificar las inversiones necesarias. A partir de dicho diagnóstico, la Secretaría de Educación, a través del área de Bienes y Servicios, llevó a cabo la verificación y posterior formulación del subproyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de las Sedes Educativas del Municipio de Ataco, Departamento del Tolima", el cual fue presentado a la Secretaría de Planeación Departamental para su respectiva viabilización.

Este subproyecto tiene como objetivo central garantizar condiciones dignas, seguras y adecuadas para el desarrollo del proceso educativo, beneficiando directamente a los **2.106 estudiantes matriculados** en el municipio, según datos del SIMAT con corte a junio de 2025.

La intervención contempla el mejoramiento integral de **22 sedes educativas** y la ampliación de **1 sede**, pertenecientes a diferentes Instituciones Educativas del municipio, distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE INST EDUCATIVA	NOMBRE SEDE
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	I.E.T. MARTIN POMALA - SEDE PRINCIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	CAMILO TORRES
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	BALSILLAS
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	SAN PEDRO
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	CANOAS COPETE
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	CANOAS SAN ROQUE
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	BUENAVISTA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	CUPILICUA
INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	LA NUEVA PRIMAVERA
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	I.E. JORGE ELIECER GAITAN - SEDE PRINCIPAL

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	EL BALSO
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	CASA DE ZINC
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	EL SALADO
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	PENSILVANIA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	CAMPO HERMOSO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	LA UNION
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	EL TRIUNFO
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	LA ENSILLADA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	EL DARIEN
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	MONTELORO
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	MADROÑAL
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	LAS BRISAS

De acuerdo con el presupuesto asignado, el subproyecto contempla una serie de obras y actividades orientadas al mejoramiento físico de las instalaciones educativas, tales como:

- Reparación y mantenimiento de cubiertas deterioradas.
- Adecuación de baterías sanitarias.
- Renovación de pisos en mal estado.
- Pintura general de interiores y exteriores.
- Mejoras en sistemas de drenaje y manejo de aguas lluvias.
- Otras adecuaciones menores necesarias para el correcto funcionamiento de los espacios escolares.

Estas acciones buscan no solo mejorar las condiciones físicas de los planteles, sino también **garantizar el derecho fundamental a una educación de calidad en ambientes dignos, seguros y saludables**, contribuyendo así al bienestar de niñas, niños y jóvenes del municipio de Ataco.

9. ASPECTOS TECNICOS

MEJORAMIENTOS

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
	SEDE 1 - CAMILO TORRES		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	787,06
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	25,65
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	82,55
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	787,06
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	553,24
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	34,70
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	98,08
3,0	**CERRAMIENTO ACCESO PRINCIPAL**		
3,1	MURO CERRAMIENTO h=1,20m	ML	15,92
3,2	MANTENIMIENTO CARPINTERIA METALICA (REJA VERTICAL, PUERTA Y PORTON) - DESMONTE Y MONTAJE	M2	29,70
3,3	COLUMNETAS Y VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,12*0,15	ML	47,18
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	120,98
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	753,24
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	20,00
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE TRIPLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	3,00
5,3	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	8,00

5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	18,00

	SEDE 2 - NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	792,48
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	25,00
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	83,00
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	792,48
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	558,33
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	66,11
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	96,02
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	50,61
3,5	MURO EN BLOQUE #5	M2	20,88
3,6	COLUMNETAS DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,12*0,15	ML	10,95
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	106,10
3,8	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	0,23
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	512,74
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	1245,46
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	99,45
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	22,00
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	1,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	6,00

5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	2,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	21,04
6,2	ENCHAPE COCINA	M2	28,85
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,1	CELOSIA METALICA TIPO PERSIANA	M2	5,95
7,2	REJA METALICA DE SEGURIDAD 1/2" EN VARILLA CUADRADA , INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	4,29

	SEDE 3 - CANOAS COPETE		
8,1	**PORTONES CERRAMIENTO**		
8,1-1	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (5,00X2,40)	UND	1,00
8,1-2	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (2,00X2,40)	UND	1,00
8,0	**CERRAMIENTO**		
8,1	CERRAMIENTO PERIMETRAL (CIMENTACION, COLUMNETAS 0,2*0,15*0,6, MURO EN BLOQUE Nº 5 h 0,60m, MALLA ESLABONADA h=1,43 m)	ML	28,28
8,2	CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE EXCAVACION Y MACHONES EN CONCRETO 3000 PSI - (INCLUYE CONCRETO BASE POSTE)	ML	96,36

	SEDE 4 - BALSILLAS		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	358,56
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	182,27
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	43,18
1,4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	7,00
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	427,48
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	254,95
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	33,24

2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	102,69
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	75,30
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,3	COLUMNETAS Y VIGA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,12*0,15	ML	12,33
3,5	MURO EN BLOQUE #5	M2	17,94
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	200,21
3,9	ENCHAPE BAÑOS - PISO	M2	17,25
3,10	ENCHAPE BAÑOS - PARED	M2	71,28
4,00	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	200,21
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	45,00
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,3	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 0,70 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	6,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	6,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	1,00
9,3	GRIFERIA LAVAMANOS	UND	7,00
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500LT INCLUYE CONEXIÓN	UND	2,00
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	30,00
10,3	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2" (3m)	UND	15,00

	SEDE 5 - PRINCIPAL MARTIN POMALA		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	92,83
1,4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	6,00
1,5	DESMONTE TEJA TERMOACUSTICA	UND	677,13
1,6	DESMONTE CIELO RASO FALSO	M2	1179,46
1,7	DESMONTE DE LUMINARIAS	UND	114,00
2,0	**CUBIERTA**		

2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	677,13
2,6	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS REVESTIDAS Y CANALES EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO MANUAL	ML	55,00
2,7	IMPERMEABILIZACIÓN VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	55,00
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,4	CIELO RASO CONFORMADO POR LAMINAS DE PVC (INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE)	M2	1179,46
4,5	PINTURA GRIS BASALTO EN VINILO TIPO 1 PARA ESTRUCRTURA DE CONCRETO	M2	418,25
4,6	RESANE SOBRE MURO	M2	250,00
4,7	PINTURA EN VINILO TIPO 1 TRES MANOS	M2	3012,00
4,8	PINTURA EN ESMALTE SINTÉTICO PARA PUERTAS, VENTANAS Y BARANDAS	M2	544,34
5,0	**SISTEMA ELECTRICO**		
5,5	MANTENIMIENTO DE PUNTOS ELECTRICOS	UND	114,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARAS DE DOS TUBOS DE LED DE 2 X 18	UND	114,00
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA CON MARCO PARA BAÑOS C.18 DE (0,60*1,8) INC. ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE SINTÉTICO	UND	9,00
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPA DE SEGURIDAD	UND	10,00
7,6	REPARACIÓN PUERTAS METALICAS	UND	16,00
8,0	**CERRAMIENTO**		
8,1	CERRAMIENTO PERIMETRAL (CIMENTACION, COLUMNETAS 0,2*0,15*0,6, MURO EN BLOQUE Nº 5 h 0,60m, MALLA ESLABONADA h=1,43 m)	ML	723,00
8,1	**PORTONES CERRAMIENTO**		
8,1-2	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (2,00X2,40)	UND	2,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	9,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	6,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO COLOR BLANCO TIPO LLAVE SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA)	UND	3,00

	SEDE 6 - MONTELORO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	65,65
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	36,08
1,8	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (Incluye Estructura)	M2	262,28

2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	262,28
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	12,45
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	48,66
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	180,59
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	20,85
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	7,00
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	36,10
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	8,82
5,0	**SISTEMA ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	18,00
8,0	**CERRAMIENTO**		
8,1	CERRAMIENTO PERIMETRAL (CIMENTACION, COLUMNETAS 0,2*0,15*0,6, MURO EN BLOQUE Nº 5 h 0,60m, MALLA ESLABONADA h=1,43 m)	ML	80,86
8,2	CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE EXCAVACION Y MACHONES EN CONCRETO 3000 PSI - (INCLUYE CONCRETO BASE POSTE)	ML	114,00
8,1	**PORTONES CERRAMIENTO**		
8,1-1	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (5,00X2,40)	UND	1,00
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500LT INCLUYE CONEXIÓN	UND	1,00
10,4	TUBERIA PRESION PVC 1/2" - Incluye accesorios	ML	18,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	65,65
11,2	BORDILLO DE CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0,6m x 0,25m x 0,15m	ML	50,43

	SEDE 7 - BUENA VISTA		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	109,80
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	285,93
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	42,57
1,4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00

2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	135,20
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	8,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	34,70
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	185,56
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	88,02
3,8	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	17,43
3,9	ENCHAPE BAÑOS - PISO	M2	6,51
3,10	ENCHAPE BAÑOS - PARED	M2	30,47
3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	23,80
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	328,19
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	204,01
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	37,71
5,0	**SISTEMA ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	18,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	107,63
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,7	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 0,60 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	2,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	4,00
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500LT INCLUYE CONEXIÓN	UND	1,00
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	24,00
10,3	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2" (3m)	UND	6,00

11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	126,93
11,2	BORDILLO DE CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0,6m x 0,25m x 0,15m	ML	79,78

	SEDE 8- LAS BRISAS		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	155,75
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	47,23
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	22,66
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	127,83
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	8,85
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	12,16
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	74,56
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	27,53
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	8,40
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	23,86
3,8	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	0,38
3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	14,00
8,0	**CERRAMIENTO**		

8,2	CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE EXCAVACION Y MACHONES EN CONCRETO 3000 PSI - (INCLUYE CONCRETO BASE POSTE)	ML	95,41
8,1	**PORTONES CERRAMIENTO**		
8,1-2	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (2,00X2,40)	UND	1,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,3	CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3000 PSI 0,30*0,60 e=0,05 m	ML	43,49

	SEDE 9 - MADROÑAL		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	221,59
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	22,16
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	315,44
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	84,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	18,45
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	48,02
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	172,97
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	176,48
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	224,01

4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	304,96
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	64,04
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	48,45
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	3,00
5,3	SALIDA PUNTO ELECTRICA CON TOMA DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	11,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	6,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	98,55
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,7	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 0,60 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	2,00
7,8	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 1,00 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	2,00
7,9	VENTANA EN LAMINA CAL.20, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y VIDRIO DE 4mm	M2	6,89
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	37,78
11,2	BORDILLO DE CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0,6m x 0,25m x 0,15m	ML	42,68

	SEDE 10- EL BALSO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	111,00
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	19,64
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	14,05
2,0	**CUBIERTA**		

2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	111,00
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	88,80
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	10,00
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	12,93
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	5,59
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	11,18
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,3	CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3000 PSI 0,30*0,60 E=5 CM	ML	4,00
11,4	REJILLA EN ACERO GALVANIZADO PARA CUNETA	ML	4,00
11,5	PLACA MACIZA 3000 PSI e:0,10 m (rampa de acceso y patio central)	M2	54,63

	SEDE 11 - NUEVA PRIMAVERA		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,8	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (Incluye Estructura)	M2	77,90
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	77,90
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	7,60
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	13,54
2,10	TUBO RECTANGULAR CALIBRE 18 (0,04X 0.08) PARA CUBIERTA (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	65,60

4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	115,35
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	115,35
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	18,80
12,0	**VARIOS**		
12,1	TRANSPORTE MULAR	CARGA	40,00

	SEDE 12- LA ENSILLADA		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	375,37
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	348,10
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	16,13
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	375,37
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	41,10
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	289,61
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,3	COLUMNETAS Y VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,12*0,15	ML	73,28
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	486,09
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	249,02
3,8	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	1,80

3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	46,40
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	96,20
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	152,82
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	42,50
4,4	CIELO RASO CONFORMADO POR LAMINAS DE PVC (INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE)	M2	179,35
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	45,00
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	10,00
5,3	SALIDA PUNTO ELECTRICA CON TOMA DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	8,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	20,00
5,7	TABLERO DE 2 CIRCUITOS, INCLUYE CAJA Y DOS BREAKERS DE 15 AMPERIOS HASTA 60 AMPERIOS	UND	1,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	179,35
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	99,08
11,2	BORDILLO DE CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0,6m x 0,25m x 0,15m	ML	58,30

	SEDE 13- DARIEN		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	36,36
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	23,40

1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	7,15
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	56,99
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA CUBIERTA EXISTENTE INCLUYE PINTURA (CERCHA)	ML	43,50
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	8,70
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	10,10
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	8,00
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	225,98
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	333,29
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	26,25
8,0	**CERRAMIENTO**		
8,1	CERRAMIENTO PERIMETRAL (CIMENTACION, COLUMNETAS 0,2*0,15*0,6, MURO EN BLOQUE Nº 5 h 0,60m, MALLA ESLABONADA h=1,43 m)	ML	25,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	1,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	3,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	59,95

	SEDE 14- CASA DE ZINC		
1,0	**PRELIMINARES**		

1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	121,68
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	9,95
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	3,22
1,9	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 METROS	M3	0,57
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	151,04
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	7,72
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	39,00
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	15,62
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	19,10
3,0	**MAMPOSTERÍA**		
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	31,67
3,8	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	0,45
3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	18,30
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	355,92
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	406,80
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	98,20
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	144,00
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE RED CABLEADO	UND	19,00

5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE RED CABLEADO	UND	48,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	38,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	27,40
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,5	SUMINISTRO E INSTALACION CHAPA DE SEGURIDAD	UND	13,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	8,72
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	10,00
12,0	**VARIOS**		
12,2	BARANDA METALICA EN TUBO CUADRADO, 4 HORIZONTALES 8,6m Y 10 VERTICALES 1m	ML	8,60

	SEDE 15- SAN PEDRO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	225,38
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	32,01
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	3,20
1,4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	4,00
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	268,36
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	20,83
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	48,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	310,98

3,0	**MAMPOSTERÍA**		
3,9	ENCHAPE BAÑOS - PISO	M2	8,28
3,10	ENCHAPE BAÑOS - PARED	M2	64,45
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	433,84
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	566,94
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	111,75
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	6,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	8,00
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500 LT INCLUYE CONEXIÓN	UND	2,00
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	18,00
10,3	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2" (3m)	UND	2,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	40,88
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	43,18
12,0	**VARIOS**		
12,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO CRUDO DE 5 mm	M2	5,07

	SEDE 16 - EL TRIUNFO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	114,87
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	70,93
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	31,42
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	110,89

2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	11,65
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	21,60
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	58,60
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	24,00
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	13,31
3,0	**MAMPOSTERÍA**		
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	32,00
3,9	ENCHAPE BAÑOS - PISO	M2	3,53
3,10	ENCHAPE BAÑOS - PARED	M2	20,25
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	205,33
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	155,74
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	72,05
5,0	**ELECTRICO**		
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	4,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACION	UND	18,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	8,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	67,81
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	37,67
	SEDE 17 - PENSILVANIA		

1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	110,13
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	28,89
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	20,85
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	110,13
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	15,58
2,4	CONCRETO 2500 PSI De (1,0 m*0,15 m*0,1 m), PARA NIVELACION DE MUROS Y SOPORTE DE CUBIERTA.	ML	19,38
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	43,69
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	17,77
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	7,40
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,5	MURO EN BLOQUE #5	M2	15,20
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	192,41
3,9	ENCHAPE BAÑOS - PISO	M2	3,10
3,10	ENCHAPE BAÑOS - PARED	M2	18,13
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	78,84
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	121,78
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	56,80
5,0	**ELECTRICO**		
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	10,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACIÓN	UND	10,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	15,00
6,0	**PISOS**		

6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	83,75
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,8	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 1,00 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	1,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	52,83
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	54,09

	SEDE 18- EL SALADO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	256,38
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	7,82
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	39,40
1,4	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	2,00
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	294,04
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	22,41
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	142,28
2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	19,20
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	12,80
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	33,21
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	295,31
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	390,45

4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	65,60
5,0	**ELECTRICO**		
5,1	REGATA Y RESANE DE REGATA PARA INSTALACIONES (ELECTRICAS E HIDRAULICAS)	ML	36,00
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACIÓN	UND	4,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACION	UND	8,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	8,00
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,3	PUERTA EN LAMINA CAL. 20 DE 0,70 x 2,05 m, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	3,00
9,0	**APARATOS SANITARIOS**		
9,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERÍA PARA LAVAMANOS GRIVAL (INCLUYE DESMONTE GRIFERIA ANTIGUA)	UND	3,00
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	18,00
10,3	PUNTO HIDRAULICO PVC 1/2" (3m)	UND	2,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	25,79
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	27,44

	SEDE19 - CAMPO HERMOSO		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	27,51
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 METROS	M3	1,23
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	4,37
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	37,54
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	25,03

2,8	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.20 LONGITUD DESARROLLO 0,7m	ML	16,15
2,9	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PARA CANAL AMAZONICA RECTANGULAR (incluye acccesorios)	ML	3,30
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,3	COLUMNETAS Y VIGA CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,12*0,15	ML	16,69
3,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	62,14
3,5	MURO EN BLOQUE #5	M2	10,02
3,7	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	205,62
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	389,69
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	978,93
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	89,62
5,0	**ELECTRICO**		
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE "INTERRUPTOR" DOBLE INCLUYE INSTALACION	UND	6,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACION	UND	12,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	11,00
5,7	TABLERO DE 2 CIRCUITOS, INCLUYE CAJA Y DOS BREAKERS DE 15 AMPERIOS HASTA 60 AMPERIOS	UND	1,00
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	56,20
7,0	**CARPINTERIA METALICA**		
7,12	PUERTA EN LAMINA CAL.20 DE 1,20 x 2,05 m(2 NAVES), INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, CHAPA, MANIJA Y TOPE	UND	2,00
7,9	VENTANA EN LAMINA CAL.20, INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y VIDRIO DE 4mm	M2	8,82
8,1	**CERRAMIENTO ACCESO PRINCIPAL**		
8,2	CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE EXCAVACION Y MACHONES EN CONCRETO 3000 PSI	ML	36,74
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		

11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0,10m	M2	7,68
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO , sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	27,73
11,4	PLACA MACIZA 3000 PSI e=0,10 m	M2	25,32
11,5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL COMUN MANUAL	M3	22,06

	SEDE 20 - CUPILICUA		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	103,10
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	19,00
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	14,21
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	113,55
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	25,05
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	189,82
3,0	**MAMPOSTERIA**		
3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	24,00
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	180,73
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	234,27
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	21,45
4,4	CIELO RASO CONFORMADO POR LAMINAS DE PVC (INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE)	M2	35,77
5,0	**ELECTRICO**		
5,2	SALIDA PUNTO CON SUICHE DOBLE INCLUYE INSTALACION	UND	6,00
5,3	SALIDA PUNTO CON TOMA ELECTRICA 3 POLOS INCLUYE INSTALACION	UND	9,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LINEAL LED DE 18 W, INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UND	12,00

10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500 LT INCLUYE CONEXION	UND	2,00
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	6,00
10,3	TUBERIA PRESION PVC 1/2" - Incluye accesorios	ML	6,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	17,35
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	9,63

	SEDE 21- CANOAS SAN ROQUE		
8,0	**CERRAMIENTO**		
8,2	CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y MALLA ESLABONADA, INCLUYE EXCAVACION Y MACHONES EN CONCRETO 3000 PSI - (INCLUYE CONCRETO BASE POSTE)	ML	150,00
8,1	**PORTONES CERRAMIENTO**		
8,1-1	PORTON EN TUBO GALVANIZADO DE 2" C.18 Y MALLA ESLABONADA CALIBRE 10,5" (2 1/2"*2 1/2") SOLDADA AL ANGULO 1X1X1/8" DE (5,00X2,40)	UND	1,00

	SEDE 22- LA UNION		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	51,16
1,2	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	30,92
1,3	RETIRO DE ESCOMBROS (incluye cargue, transporte y disposicion final a sitio autorizado)	M3	12,00
1,8	DESCAPOTE DE TERRENO NATURAL	M2	14,00
2,0	**CUBIERTA**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE COLOR	M2	67,07
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE	ML	6,58
2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CERCHAS CAL. 18 INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	62,63
3,0	**MAMPOSTERIA**		

3,11	COLUMNA DE CONCRETO 3000 PSI SECCION 0,25*0,25m (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	5,40
4,0	**PINTURA Y CIELO RASO**		
4,1	PINTURA EXTERIOR TIPO 1 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	179,89
4,2	PINTURA INTERIOR TIPO-2 A TRES CAPAS (INCLUYE RESANES Y FILOS)	M2	257,07
4,3	ESMALTE A 3 MANOS SOBRE CARPINTERIA METALICA	M2	26,40
6,0	**PISOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PISO TABLETA EN GRES FORMATO 0,30*0,30 M INCLUYE ALISTADO	M2	41,66
10,0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE 500 LT INCLUYE CONEXION	UND	2,00
10,2	TUBERIA PRESION PVC 3/4" - Incluye accesorios	ML	6,00
10,3	TUBERIA PRESION PVC 1/2" - Incluye accesorios	ML	6,00
11,0	**OBRAS EXTERIORES**		
11,1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI e=0.10m	M2	30,92
11,2	BORDILLO EN CONCRETO 2000 PSI MEZCLADO EN SITIO, sección 0.6m X 0,25m X 0.15 m	ML	25,94
12,0	**VARIOS**		
12,3	CONCRETO 3000 PSI ESCALAS (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M3	1,78
12,4	BARANDILLA METÁLICA DE TUBO HUECO DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 90 CM DE ALTURA, CON BASTIDOR SENCILLO Y MONTANTES Y BARROTES VERTICALES, PARA ESCALERA, FIJADA MEDIANTE ANCLAJE MECÁNICO DE EXPANSIÓN, DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.	M	14,00
	SEDE 23. CONSTRUCCION DE AULAS JORGE ELICER GAITAN PRINCIPAL (POLECITO)		
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	CAMPAMENTO 18 M2	UND	1,00
1,2	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	135,00
1,3	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	681,45
1,4	DESCAPOTE A MAQUINA	M2	714,92
1,5	DEMOLICION PLACA (e: 8 cm a 15cm)	M2	358,39

1,6	DESMONTE DE CUBIERTA	M2	50,39
1,7	DEMOLICION MURO (e: 10 cm a 15cm)	M2	117,36
1,8	CARGUE A MAQUINA, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES HASTA 8 KMS	M3	467,18
2,0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO 0 A 2MTS	M3	147,12
2,2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	252,55
3,0	**CIMENTACION**		
3,1	CONCRETO 2000 PSI - SOLADOS	M3	6,94
3,2	CONCRETO 3000 PSI - ZAPATAS	M3	34,81
3,3	VIGA CIMENTACION 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	32,32
4,0	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**		
4,1	COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	34,14
4,2	VIGAS AEREAS CONCRETO 3000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	24,55
4,3	PLACA ENTRE PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI. E= 15 CM-	M2	219,49
4,4	ACERO DE REFUERZO F'Y: 4200 GRADO 60 CORRUGADO. INCLUYE TRANSPORTE CON DESCARGA TRANSPORTE INTERNO, ALAMBRE DE AMARRE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	KG	29004,70
4,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2826,65
4,6	VIGA CANAL EN CONCRETO (seccion 0.50m x 0.25m altura)	ML	15,00
5,0	**MAMPOSTERIA**		
5,1	ALFAJÍAS CONCRETO 2500 PSI E= 0.15 M INCLUYE REFUERZO	ML	52,00
5,2	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM	M2	532,79
5,3	MURO EN LADRILLO MACIZO PRENSADO 12 CM (LINEAL) (SECCIONES DE MURO HASTA 60 CM DE ALTO)	ML	85,30
5,4	ENCHAPES LADRILLO PRENSADO	M2	180,34
6,0	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
6,1	PAÑETE CON MORTERO 1:4 SOBRE MAMPOSTERIA	M2	126,91

6,2	FILOS Y DILATACIONES	ML	135,10
6,3	GOTERA EN MORTERO 1:4	ML	38,00
7,0	**CUBIERTA**		
7,1	ACERO ESTRUCTURAL A-572 GR 50 CON ACABADO EN ANTICORROSIVO 3MILS Y ESMALTE SINTETICO GRIS - ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	9698,55
7,2	CUBIERTA TEJA STANDING SEAM CAL 26 E:0,46	M2	675,51
7,3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	32,00
7,4	CIELO RASO CONFORMADO POR LAMINAS DE PVC (INCLUYE ESTRUCTURA PORTANTE)	M2	298,53
7,5	CANAL METALICA CAL 18	ML	60,00
8,0	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
8,1	PUERTA CON VENTANA EN LÁMINA CAL 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	40,72
8,2	VENTANA LÁMINA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y VIDRIO TEMPLADO)	M2	63,14
8,3	MARCO Y PUERTA METALICA ORNAMENTADA CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO)	M2	25,95
9,0	**PISOS BASES**		
9,1	POLIETILENO NEGRO CAL 6	M2	597,36
9,2	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 m (SIN REFUERZO)	M2	391,96
9,3	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E: 0.10 m (SIN REFUERZO) - POLIDEPORTIVO	M2	456,00
9,4	ALISTADO EN MORTERO 1:4 SOBRE PLACA PISO	M2	288,19
9,5	ALISTADO TERRAZAS E:0.08	M2	50,80
9,6	CANAL CONDUCCION AGUAS LLUVIAS CONCRETO 3000 PSI E: 0.15 m (INCLUYE REFUERZO) - POLIDEPORTIVO	ML	60,00
10,0	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
10,1	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M2	288,19
10,2	GUARDA ESCOBA EN DUROPISO O SIMILAR H= 0.10 M	ML	204,10
10,3	BOCA PUERTA EN GRANITO PULIDO	ML	9,39
11,0	**PINTURAS**		
11,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA A DOS CAPAS	M2	560,92

12,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
12,1	**REDES DE SUMINISTRO AF**		
12.1.1	**RED INTERNA PVCP AGUA FRIA**		
12.1.1.1	ACOMETIDA LLENADO PVC Ø 1½" RDE 21 A TANQUES ALTOS DE ALMACENAMIENTO	ML	48,77
12.1.2	**RED INTERNA PVCP AGUA FRIA**		
12.1.2.1	TUBERÍA PVCP Ø 1" RDE 21	ML	12,45
12.1.2.2	TUBERÍA PVCP Ø 3/4" RDE 21	ML	7,45
12.1.2.3	TUBERÍA PVCP Ø 1/2" RDE 13,5	ML	13,40
12.1.3	**RED TUBERÍA VERTICAL PVCP AGUA FRIA**		
12.1.3.1	Tubería vertical PVC Ø 1" RDE 21	ML	17,30
12.1.3.2	Soporte vertical (riel chanel, abrazadera ajustable, tornillos zincados)	UN	4,00
12.1.4	**PUNTOS HIDRAULICOS PVCP - A.F**		
12.1.4.1	Sanitario de Tanque Ø ½"	UN	6,00
12.1.4.2	Lavamanos Ø ½"	UN	9,00
12.1.4.3	LLave de paso 1"	UN	1,00
12.1.4.4	LLave de paso 1/2"	UN	2,00
12,2	**REDES DE EVACUACION AGUAS RESIDUALES A.R.**		
12.2.1	TUBERIA DESAGÜES APARATOS SANITARIOS PISOS 1 Y 2		
12.2.1.1	Tubería PVC Sanitaria Ø 4"	ML	29,50
12.2.1.2	Tubería PVC Sanitaria Ø 2"	ML	18,80
12.2.2	**BAJANTES DE AGUAS NEGRAS**		
12.2.2.1	Tubería PVC Sanitaria Ø 4"	ML	3,65
12.2.2.2	Soporte vertical (riel chanel, abrazadera ajustable, tornillos zincados)	UN	1,00
12.2.3	**CONEXIONES A RED PUBLICA A.R.**		
12.2.3.1	Tubería PVC Sanitaria Ø 160 mm	ML	19,26

12.2.3.2	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) A.I	UN	4,00
12.2.3.2	**PUNTOS SANITARIOS A.R.**		
12.2.3.3	Sanitario de Tanque Ø 4"	UN	6,00
12.2.3.4	Lavamanos Ø 2"	UN	9,00
12.2.3.5	Sifón de piso Ø 2"	UN	7,00
12.2.3.6	Lavatrapero Ø ½"	UN	1,00
12.2.3.7	**VENTILACION APARATOS - SISTEMA VENTILACION ACTIVA**		
12.2.3.8	Tuberia reventilación Ø 2"	UN	12,45
12,3	**REDES DE EVACUACION AGUAS LLUVIAS**		
12.3.1	BAJANTES Y TUBERIAS DE AGUAS LLUVIAS		
12.3.2	Tubería PVC Sanitaria Ø 6" BALL	ML	80,25
12.3.3	Tubería PVC Sanitaria Ø 3" BALL	ML	63,00
12.3.4	Soporte vertical (riel chanel, abrazadera ajustable, tornillos zincados)	UN	2,00
12.3.5	CAJA INSPECCIÓN DIMENSIONES INTERNAS= 80X80X80 CM. (INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) A.LL.	UN	4,00
13,0	**APARATOS SANITARIOS**		
13,1	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	4,93
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO BLANCO	UND	6,00
13,3	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS DE COLGAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UND	9,00
13,4	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00
13,5	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE VALVULA DE CIERRE CON FLOTADOR)	UND	4,00
14,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
14,1	**ARMARIO DE BAJA TENSION**	UND	
14.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER DE 3X30 AMP.(INCLUYE CAJA, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00

14.1.2	ACOMETIDA GENERAL AÉREA 10 M. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	1,00
14,2	**CANALIZACION DE ALIMENTADOR PRNINCIPAL DE TABLERO DISTRIBUIDOR DE RAMALES - ALUMBRADO**		
14.2.1	CAJA DE INSPECION SB - 274	UND	1,00
14.2.2	CANALIZACION ENTRE CAJA SB - 274 EN DOBLE TUBERIA PVC TIPO PESADO DE 2" Y EL TABLERO AE311 DE ALIMENTADORES CUMPLIENDO SB-209	ML	30,00
14.2.3	CANALIZACION ENTRE CAJA SB-274 Y T1 EN TUBERIA PVC TIPO PESADO DE 1"	ML	12,00
14,3	**SALIDAS DE ALUMBRADO, LAMPARAS, TOMAS**		
14,3,1	SALIDA TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCA	UND	19,00
14,3,2	SALIDA TOMA DE CORRIENTE GFCI ELÉCTRICA CON PROTECCIÓN, 15 AMPERIOS BLANCO	UND	23,00
14,3,3	SALIDA LAMPARA LED HERMETICA LED 3200lm 2x18w Ip65 LK06	UND	32,00
14,3,4	SALIDA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W LUZ BLANCA 2100 LM	UND	23,00
14,3,5	SALIDA PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 24W LUZ BLANCA 2100 LM	UND	8,00
14,3,6	LAMPARA COLGANTE INDUSTRIAL LUMENAC CON DIFUSOR POLICARBONATO MH E40	UND	8,00
14,4	**TABLERO DISTRIBUIDORES DE RAMALES INTERRUPTORES AUTOMATICOS, TIERRAS, UPS.**		
14.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DISTRIBUIDOR DE RAMALES T1 TRIFASICO TETRAFILAR NTQ-412-T-SQ 12 CIRCUITOS ESPACIO TOTALIZADOR	UND	1,00
14.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA PARA T-1 Y PARARRAYOS VARILLA COPPER WELD Ø5/8" X2.4M CON 3M CU 8 AWG Y SOLDADURA CAD-WEL TUBO 3/4"	UND	5,00
14.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO TIERRA PARARRAYOS CU 2-0 AWG DESNUDO	ML	40,00
14.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION CABLEADO TIERRA PARARRAYOS CUBIERTO ALAMBRON DE ALUMINIO DE 3/8"	ML	100,00
14.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS DE 30X30X30 CM CON TAPA PARA TIERRA	UND	5,00
14.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION BREAKER TERMOMAGNETICO ENCHUFLABLES DE 1X15 AMP. ICC 10KA	UND	6,00
14.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER TERMOMAGNETICO ENCHUFLABLES DE 3X30 AMP. ICC 10KA	UND	6,00
14,5	**DATOS Y TV**		
14.5.1	CAJA DE INSPECION SB - 274 - SEÑALES F-1	UND	1,00
14.5.2	CANALIZACION EN PVC 2XØ2" CON ENTERRAMIENTO ENTRE CAJAS F-1 Y FUENTE CENTRAL DE SEÑALES	ML	30,00

14.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE DATOS EN RJ 45 EMPOTRADAS	UND	8,00
14.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL PARA 10 SALIDA EMPOTRADAS, Y RACK DE PISO DE 0,60 M, INCLUYE ORGANIZADORES Y MULTITOMA VERTICAL	UND	1,00
14.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE UTP CLASE 6 PARA DATOS	ML	60,00
14.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION ROUTER INTERNET DE VOZ Y DATOS PARA RACK DE PISO.	UND	1,00
14.5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE WIFI ROUTER ROMPEMUROS.	UND	1,00
14.5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDAD PARA TELEVISION	UND	30,00
14.5.9	SUMINISTRO E INSTALACION CANALIZACION EN TUBERIA CONDUIT PVC Ø1"	ML	60,00
15,0	**ASEO GENERAL**		
15,1	ASEO GENERAL	M2	810,00

Nota: Hacen parte integral del Estudio del Sector los documentos, tales como: Presupuesto, análisis de precios unitarios, cálculo del AIU y memorias de cantidades, los cuales serán publicados.

10. REGULATORIO

En relación con el planeamiento y los diseños de instalaciones de ambientes escolares, así como la señalización, se tendrá lo dispuesto en las siguientes normas:

Norma Técnica Colombiana NTC 4595 y 4596
Norma Sismo Resistente NSR 2010
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETIE Reglamento Técnico de Iluminación y
Alumbrado Público RETILAP.
Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000.

11. ASPECTO ECONÓMICO

La estimación presupuestal del futuro contrato se encuentra alineada con la estructuración de costos del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Dicha estimación fue realizada por la Alcaldía Municipal de Ataco, con base en los precios de referencia vigentes en la región, y validada por el área de Bienes y Servicios mediante análisis de precios unitarios, conforme a los diferentes ítems que componen el presupuesto. En el cual el componente de obra tiene un valor presupuestado de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS $ 4.586.637.882 M/CTE, IVA

EXCLUIDO.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Se establecieron los siguientes criterios como requisitos de selección:

- Requisitos habilitantes jurídicos:

  Los establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones tipo.

- Requisitos habilitantes de experiencia:

  Los establecidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones tipo.

- Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera:

  Los establecidos en el pliego de condiciones tipo y la matriz 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

13. OTROS ASPECTOS

a. LIMITACIÓN A MIPYMES:

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto I 082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso supera los 125.000 dólares americanos, NO es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

b. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/0 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN ELSISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

El artículo 2.2. 1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral J_del artículo 11..de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios

de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para fa acreditación de fa experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de lo oferta [...].

El artículo 2.2.1.2.4.2.15 - Criterios diferencio/es para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se reglamentó el artículo 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten los Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos poro la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiero.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de lo oferta. [...].

En atención a las actividades que se desarrollaran en el presente proceso de selección y que el mismo se adelantara mediante DOCUMENTO TIPO TRANSVERSALES DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - VERSION 03, así como nuestra obligación de INALTERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO establecida en el artículo 2.2.1.2.6.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dentro del literal C del numeral 3.5.2. la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente dispuso como criterio diferencial para MiPymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres lo siguiente:

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y

empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura social.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres]

Así las cosas, queda claro que la Gobernación del Tolima, se encuentra dando estricto a la normatividad vigente relacionada con los criterios diferenciales para MiPymes y Emprendimientos y empresas de mujeres.

c. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCION DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS:

En atención a las actividades que se desarrollaran en el presente proceso de selección y que el proceso se adelanta mediante DOCUMENTO TIPO TRANSVERSALES DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - VERSION 03, como entidad tenemos la obligación de INALTERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO establecida en el artículo 2,2, 1 .2,6, 1 .4, del Decreto 1082 de 2015.

La norma a analizar, tiene como fecha de expedición el día 15 de julio del 2025, por lo que, a la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no ha expedido modificación alguna en los formatos y/o anexos del pliego tipo, que incluyan algún criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, establecido en la ley 2479 de 2025.

La Ley 2479 de 2025, en el artículo 13, establece:

Artículo 13°. Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar incluirá dentro de los módulos del Sistema de Información Misional, el registro de jóvenes egresados del Sistema de Protección, para lo cual, deberá realizar la caracterización e identificación de los jóvenes en perspectiva individual y poblacional, estableciendo un proceso de actualización de manera periódica. Además, el registro garantizará la recolección y consolidación de información sobre la población objeto de esta ley, a fin de que accedan de forma prioritario a la oferta estatal en los diferentes programas del Gobierno Nacional, para su inclusión social y productiva.

Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para implementar el registro, para lo cual, podrá solicitar el acompañamiento técnico en el marco de sus competencias a entidades públicas como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el DANE, y demás entidades públicas y privadas.

Consultadas las bases de datos del gobierno nacional y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, no se encuentra aún creado el Registro ordenado en el artículo en mención, lo que conlleva a que no se cuente con el insumo para poder acceder a la consulta que permita darle aplicabilidad al criterio diferencial establecido en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que modifica el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 que establece:

"ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIAL.ES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL. SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS". De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres y jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

PARÁGRAFO 1. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional. (A la fecha no ha se tiene reglamentación por parte del Gobierno Nacional)

De igual manera, la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF se reglamentará por el gobierno nacional (A la fecha no ha se tiene reglamentación por parte del Gobierno Nacional)

PARÁGRAFO 2. Para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas enunciados en el inciso primero, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas. (Al no encontrarse a la fecha reglamentación al respecto, no es posible entrar a analizar la forma de obtención)

En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

PARÁGRAFO 3. El puntaje adicional, que se otorgará de conformidad con el parágrafo segundo, será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar.
El Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, adicionado por el articulo 22 a la ley 2479 de 2025, el cual quedará así:(...)

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: {a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

d. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN SUJETA DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL.

El artículo 2.2. 1 .2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema. desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

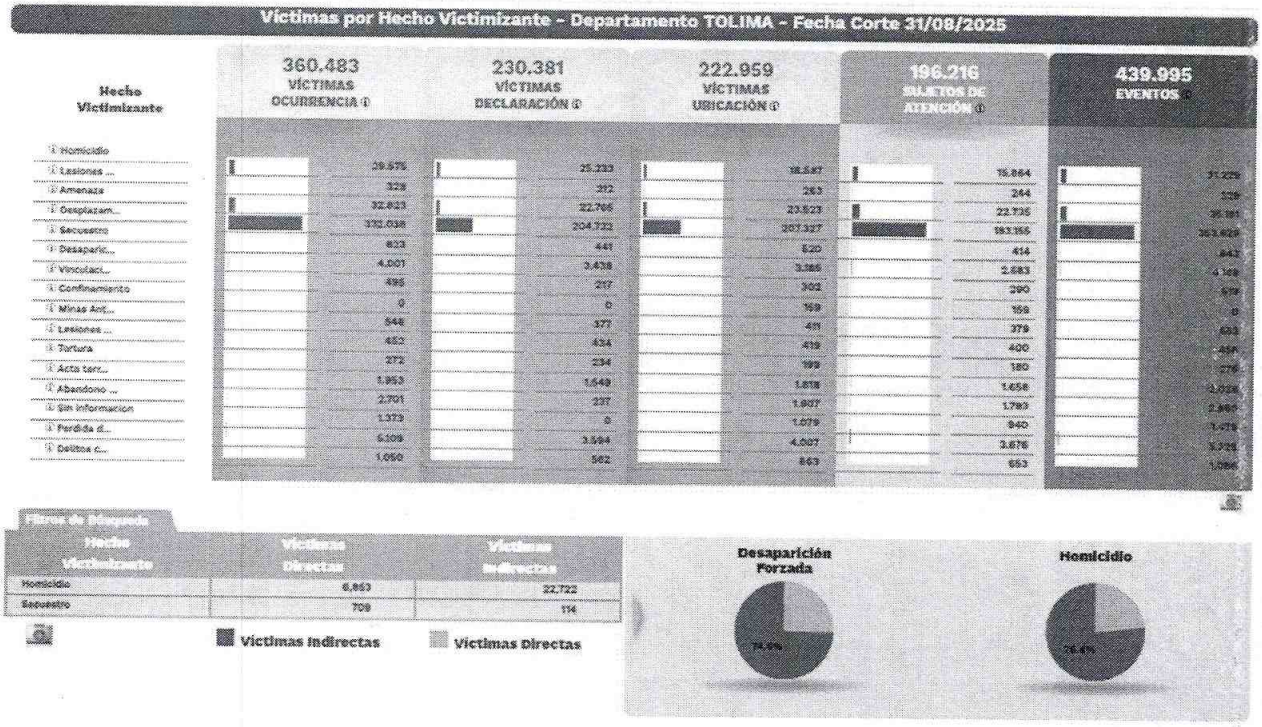
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta e/ objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. [...].

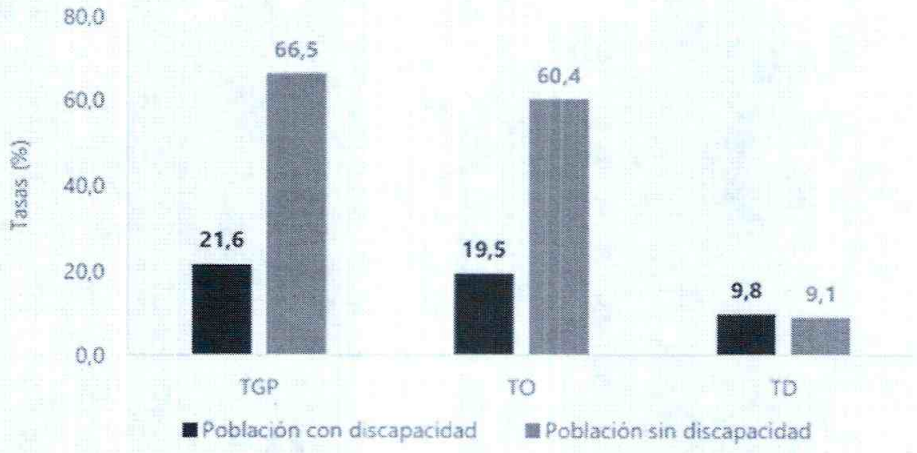
Para determinar la pertinencia de la aplicación de la norma relacionada, se realizó la respectiva consulta del Registro Único de Victimas (RUV), con el objetivo de obtener información relacionada con las personas que se encuentran incluidas en dicho registro y su enfoque diferencial (Genero, etnia, ciclo vital) arrojando la siguiente información:



Aunado a lo anterior, el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Respecto a la población con discapacidad, se presenta la siguiente información relacionada con empleo:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9, 1% para las personas sin discapacidad. De este resultado se destaca que hay una gran diferencia en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, pero no hay una diferencia tan marcada en la tasa de desocupación.

Esto nos indica que dentro de la población con discapacidad hay una alta proporción de población económicamente inactiva que está compuesta por todas las personas en edad de trabajar que no participan en la producción de bienes y servicios porque no necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada.

En contraste, aquellas personas en condición de discapacidad que tienen la capacidad y están interesados en trabajar tiene una tasa de desempleo menos de un 1% por encima de la tasa de desocupación de personas sin discapacidad, siendo la mayor restricción de los discapacitados su capacidad y su interés laboral, en los que pueden influir aspectos culturales y familiares.

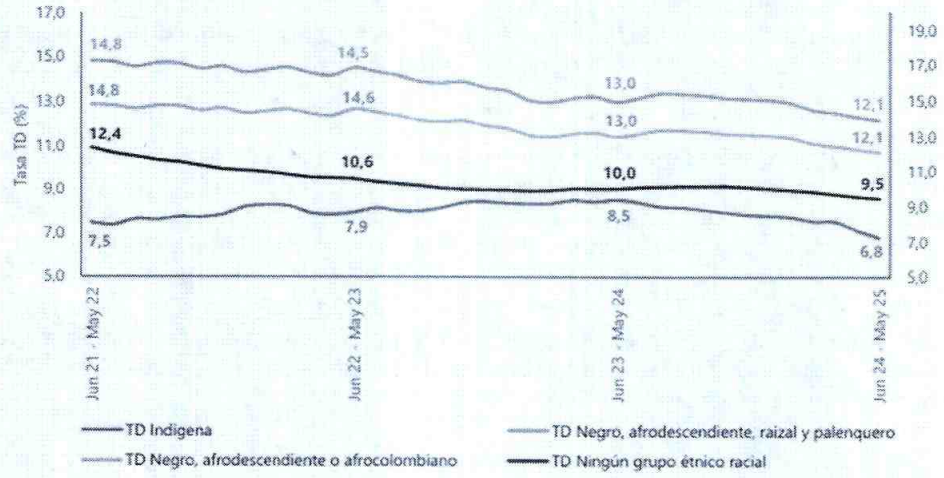
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI (Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población)
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas (6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- **Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1 % de la población).**
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

La participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvo un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

El DANE publica información referente al Mercado Laboral de los Grupos Étnico-Raciales según autorreconocimiento, de la siguiente manera:

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico - racial
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2021 – 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población según autorreconocimiento étnico – racial y sexo
Total nacional
Año móvil junio - mayo (2023 – 2025)

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Total Nacional							
		Indígena		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25	Jun 23 - may 24	Jun 24 - may 25
Total	TGP	64,3	**66,4**	65,8	**64,4**	65,8	**64,4**	63,9	**64,0**
	TO	58,8	**61,9**	57,3	**56,6**	57,2	**56,6**	57,5	**57,9**
	TD	8,5	**6,8**	13,0	**12,1**	13,0	**12,1**	10,0	**9,5**
Hombre	TGP	76,2	**77,3**	78,2	**77,4**	78,2	**77,4**	76,5	**76,4**
	TO	70,5	**73,0**	71,4	**71,1**	71,3	**71,1**	70,1	**70,6**
	TD	7,4	**5,5**	8,8	**8,1**	8,8	**8,1**	8,4	**7,6**
Mujer	TGP	53,3	**56,2**	54,4	**52,4**	54,3	**52,4**	52,3	**52,5**
	TO	48,0	**51,4**	44,4	**43,2**	44,3	**43,1**	45,9	**46,2**
	TD	10,0	**8,4**	18,4	**17,7**	18,5	**17,6**	12,2	**12,0**

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Según sexo, la TGP para los hombres Negro, Afrodescendiente. Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 77.4%, para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano esta tasa se ubicó en 52.4%. Por su parte. para los hombres Indígenas la TGP fue 77,3% y para las mujeres 56,2%.

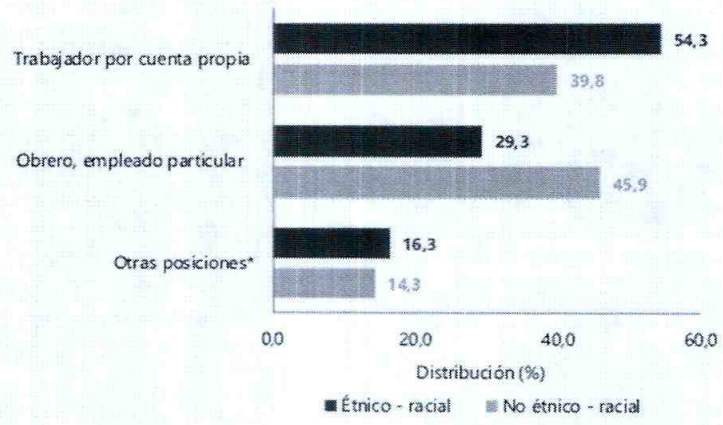
Para las personas que se autor reconocen en un grupo étnico, durante el periodo de referencia, la tasa de ocupac1on (TO) para la población Indígena fue 61.9%. seguida por las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano con 56.6%. Según sexo. la TO para los hombres Indígenas fue 73,0%y 71,1% para los hombres Negro, Afrodescendiente. Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano. Para las mujeres indígenas esta tasa se ubicó en 51 .4%. mientras que para las mujeres Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero esta tasa fue 43.2% y para las mujeres Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 43, 1 %.

Para el periodo junio 2024 - mayo 2025 la tasa de desocupación (TO) para la población Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 12, 1 %, seguida de la población Indígena con 6,8%.

Según sexo, para los hombres que se autor reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano la TD fue 8, 1 %. Para las mujeres que se autor reconocen como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero; y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 17,7% y 17,6% respectivamente. Por su parte, para los hombres Indígenas la TO se ubicó en 5,5% y en 8,4% para las mujeres.

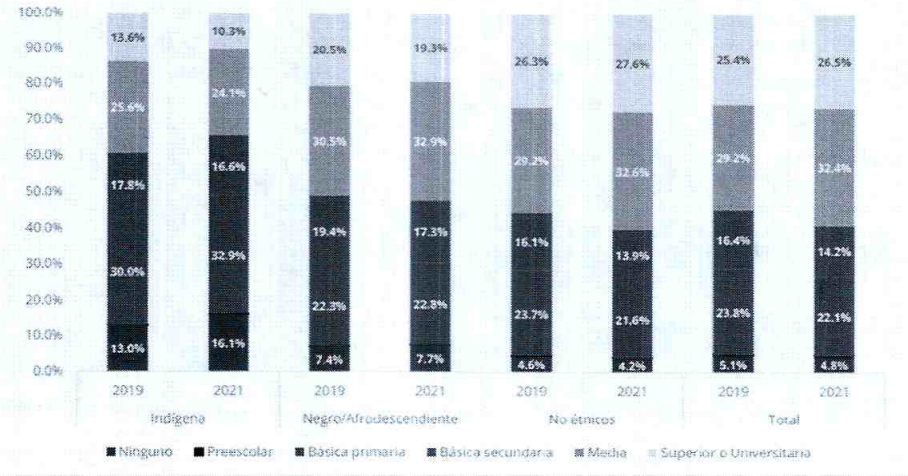
De manera general se observa que no hay diferencias significativas en las tasas de participación, de ocupación y de desocupación entre los diferentes grupos étnicos afrodescendientes, raizal y palenquero. Sin embargo, los indicadores de empleo de estos grupos étnicos tienen un desempeño menor al compararlos con aquella población que no se identifica con ningún grupo étnico. En contraste, los indígenas muestran una menor tasa de desocupación y mejores indicadores que la población que no se auto reconoce como parte de algún grupo étnico y que la población de otros grupos étnicos.

Gráfico 3. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por posición ocupacional
Total nacional
Año móvil junio 2024 - mayo 2025



En términos generales las poblaciones Étnicas presentan una mayor cantidad de trabajadores independientes y menor participación como empleados.

Las poblaciones étnicas tienden a concentrarse en la educación obligatoria primaria y media. sin embargo, estas poblaciones tienen mayores dificultades en el acceso a la educación superior.



Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE, (2019) y (2021)

Por lo anterior, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante reiterar que el presente proceso de selección se encuentra adelantándose mediante DOCUMENTO TIPO TRANSVERSALES DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - VERSION 03, la Entidad a través de su ANEXO 1 ANEXO TECNICO requiere como personal relevante para la correcta ejecución de la obra que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

PERSONAL DE OBRA	DURACIÓN	CANTIDAD
Director de Obra	9	1
Residente de Obra	8	2
Residente SISO	8	1
Inspector de Obra	8	2
Ingeniero Civil Especialista Estructural	5	1
Ingeniero Civil Especialista Hidrosanitario	5	1
Ingeniero Eléctrico	5	1

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, así como la amplia experiencia que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución de la misma.

De igual forma, resulta importante indicar que una vez revisado el documento base y el anexo 4 Minuta de licitación de obra pública de infraestructura social versión 03 vigente a partir del 29 de agosto de 2022, no se identificaron comentarios u observaciones referente al cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, así como los criterios diferenciales para dicha población.

Es así como desde Colombia Compra Eficiente y la estructuración de los documentos tipo, si bien se establece una posible exigencia plasmada en el numeral 2 de las obligaciones generales del contratista, y la postura en la que se regulen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación, la misma tal como lo indica la norma se establecerá previo el análisis y conveniencia en los documentos del proceso, para lo cual se deberá tener en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones.

Por consiguiente, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución de una OBRA PUBLICA y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que NO es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

e. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2119 DE 2021:

Dando cumplimiento al Título 111 "INCENTIVOS PARA LA INSERCION LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO", artículo 8 y siguientes, el Departamento del Tolima, con el objetivo de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. exhorta a los proponentes y futuros contratistas, en los casos en que los contratos celebrados requieran la participación de personal para la ejecución del objeto contractual que, durante la vinculación del personal, realicen las gestiones y/o convocatorias, tendientes a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%). del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual, sin perjuicio de incluir uno superior.

Así mismo, en el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, de al menos el ocho por ciento (8%), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
El Departamento del Tolima, realizando un análisis a los perfiles que son recurrentemente vinculados para la ejecución de las obras públicas que adelanta, evidencia que, en los perfiles profesionales con postgrado vinculados a los proyectos, no es común encontrar personal dentro del margen de edad de 18 a 28 años, toda vez que se exigen requisitos de experiencia especifica que solo se obtienen con años de actividad profesional; sin embargo, en otro tipo de personal que es normalmente utilizado en los proyectos, como inspectores, auxiliares de ingeniería y/o auxiliares de arquitectura, cargos secretariales o con funciones administrativas dentro de las obras, si es posible realizar vinculación de perfiles de jóvenes entre los 18 a 28 años de edad.

Por lo anterior. cuando se requiera para la ejecución de las obras, la vinculación de personal con los perfiles de secretaria y almacenista se priorice que para estos perfiles se contrate o vincule a jóvenes entre los 18 a 28 años de edad, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2119 de 2021.

f. CRITERIOS DIFERENCIALES Y SOCIALES FRENTE A FIRMANTES DEL ACUERDO FINAL DE PAZ, POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y MIEMBROS O EXMIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA COMPARECIENTES ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LAPAZ(JEP)

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 - Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional el cual fue modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, /os patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o

documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando /as condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comercia/es vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en tos Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de /as causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizara el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblaciones enunciados anteriormente. { ... }.

Para determinar la conveniencia y utilidad de la aplicación de medidas que favorezcan la provisión de bienes y servicios de este grupo poblacional, el Departamento del Tolima, realizó la respectiva consulta en el portal datos abiertos del gobierno de Colombia: **Catálogo | Datos Abiertos Colombia.**

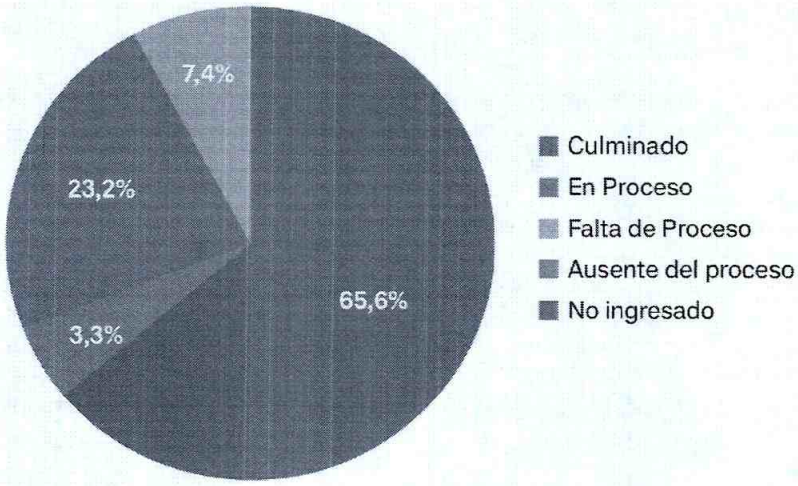
Según la guía para la promoción de empleo inclusivo de la ANDI {Datos de 2018), tenemos que de grupos vulnerables en Colombia están conformados de la siguiente manera:

- Jóvenes: 12.6 Millones de personas (25.9% de la población).
- Personas con discapacidad: 3 Millones de personas {6.3% de la población).
- Mujeres: 24.6 Millones de personas (50.5% de la población).
- Víctimas del conflicto armado: 8.2 Millones de personas (16.8% de la población).
- **Personas en proceso de reintegración: 49354 personas (0.1 % de la población).**
- Población en condición de pobreza: 13.5 Millones de personas (28% de la población).
- Población afrodescendiente: 5.7 Millones de personas (11.7% de la población).

Estadísticas de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso de reintegración "se ubica en el criterio de evaluación estratégico, con el fin de presentar Información nacional y regional que permita analizar y dar a conocer las condiciones socio-económicas y las actividades desarrollada de las personas desmovilizadas que han ingresado al proceso reintegración detallando información como: datos de desmovilización, ubicación, año de ingreso al proceso, beneficios de inserción económica, beneficios de formación académica y formación para el trabajo, ocupación económica, censo tamil ar, acciones de servicio social, entre otras.

Personas desmovilizadas de sexo femenino

Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración



https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-de-sexo-femenino.gov

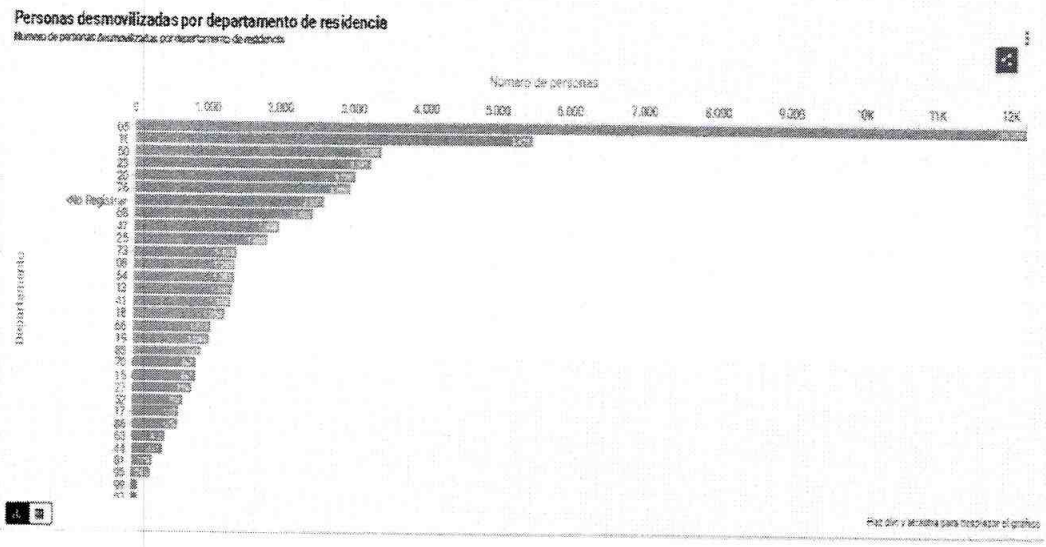
Personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

Número de personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración de sexo femenino

Situación Final frente al proceso	Suma de filas (Cada registro muestra las características pers...	Porcentaje del Total
Culminado	29 345	48%
Fuera del Proceso	18 731	38%
Ausente del proceso	2 647	5%
No ha ingresado	2 609	5%
En Proceso	1 658	3%

Según las estadísticas, el mayor número de mujeres que culmina el proceso de reintregración corresponde a 5.386, equivalente a 71% frente a la muestra

Se realiza a continuación la consulta por DEPARTAMENTO, frente a personas desmovilizadas, arrojando la siguiente información Fuente: https://www.datos.qov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Personas-desmovilizadas-por-departamento-de-reside/qq37-w4qv



A continuación, se detalla por Departamento, Municipio encontrado, para Tolima se encuentra información de: Ibagué, Venadillo, Rovira, Villahermosa, Guamo, teniendo como respuesta general en grado de escolaridad, por personas básica primaria o primaria, sin que se registre en la base de datos abiertos, personas de este sector con grado de escolaridad superior.

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Choco	Unguia	27	27800
Individual	AUC	2.006	SI	2.010	Entre 25 ...	Femenino	Culminado	Caldas	Anserma	17	17042
Colectiva	AUC	2.005	SI	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Caldas	Belalcazar	17	17088
Colectiva	AUC	2.005	SI	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cordoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.004	SI	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Norte de ...	Cúcuta	54	54001
Individual	FARC	2.010	SI	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bogotá D....	Bogotá	11	11001
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Nariño	Pasto	52	52001
Individual	FARC	2.006	SI	2.006	Mayor de ...	Masculino	Fuera del ...	Cundina...	Villa De S...	25	25843
Individual	FARC	2.009	SI	2.009	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Norte de ...	Bochalema	54	54099
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Montería	23	23001
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibague	73	73001
Individual	FARC	2.014	SI	2.014	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Huila	Palermo	41	41524
Individual	FARC	2.013	SI	2.018	Entre 25 ...	Femenino	En Proceso	Cesar	El Paso	20	20250

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.017	SI	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Cauca	Santande...	19	19698
Individual	**FARC**	**2.016**	**SI**	**2.017**	**Entre 41 ...**	**Masculino**	**En Proceso**	**Meta**	**Granada**	**50**	**50313**
Individual	AUC	2.007	SI	2.007	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Bogotá D ...	Bogotá	11	11001
Individual	FARC	2.015	SI	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Valle del ...	Palmira	76	76520
Individual	FARC	2.015	SI	2.015	Mayor de ...	Femenino	En Proceso	Casanare	Paz De Ar...	85	85250
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	ELN	2.017	SI	2.017	Entre 26 ...	Masculino	En Proceso	Bolivar	Magangue	13	13430
Individual	ELN	2.009	SI	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Coloso	70	70204
Colectiva	AUC	2.005	SI	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Norte de ...	Cucuta	54	54001
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlantico	Soledad	08	08758
Individual	AUC	2.005	SI	2.012	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Venadillo	73	73861
Colectiva	AUC	2.006	SI	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Corozal	70	70215
Individual	SIN DATO	2.019	SI	2.021	Entre 18 ...	Masculino	Ausente ...	Sucre	Sampues	70	70670

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.004	Si	2.005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Valle del ...	Cali	76	76001
Individual	FARC	2.010	Si	2.011	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibagué	73	73001
Individual	ELN	2.018	Si	2.019	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Choco	Acandi	27	27006
Individual	FARC	2.009	Si	2.009	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Guaviare	San José ...	95	95001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Apartadó	05	05045
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Atlántico	Barranqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2.003	Si	2.003	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Medellín	05	05001
Colectiva	AUC	2.004	Si	2.004	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Tuluá	76	76834
Individual	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Valle del ...	Florida	76	76275
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	En Proceso	Bogotá D...	Bogotá	11	11001
Individual	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Medellín	05	05001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Remedios	05	05604

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.011	Si	2.013	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Huila	Neiva	41	41001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	El Copey	20	20238
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Cesar	Agustin C...	20	20013
Individual	FARC	2.007	Si	2.007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Tolima	Rovira	73	73624
Individual	FARC	2.010	Si	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Chocó	Riosucio	27	27615
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Bolivar	Simití	13	13744
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Individual	FARC	2.003	Si	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Putumayo	Puerto As...	86	86568
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	San Pedr...	05	05665
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Lejanías	50	50400
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Cesar	Valledupar	20	20001
Individual	FARC	2.014	Si	2.014	Entre 26 ...	Masculino	Ausente ...	Tolima	Planadas	73	73555

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Individual	FARC	2.009	Si	2.011	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Ovejas	70	70508
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Santander	Puerto Wi...	68	68575
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Risaralda	Pereira	66	66001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Necocli	05	05490
Individual	ELN	2.010	Si	2.010	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Villahern...	73	73870
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Cordoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Cordoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Mayor de ...	Masculino	No ha ing...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Santander	Barranca...	68	68081
Colectiva	AUC	2.006	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...	<No Regi...

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.005	No	-1	Entre 41 ...	Masculino	No ha ing...	Antioquia	Medellin	05	05001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Córdoba	Monteria	23	23001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Magdalena	Santa Ma...	47	47001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Acacias	50	50006
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlántico	Barranqui...	08	08001
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Casanare	Yopal	85	85001
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Atlántico	Galapa	08	08296
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Meta	Villavicen...	50	50001
Individual	FARC	2.008	Si	2.010	Entre 41 ...	Femenino	Culminado	Casanare	Monterrey	85	85162
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Tolima	Guamo	73	73319
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Boyaca	Puerto Bo...	15	15572
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.007	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Valle del ...	Obando	76	76497
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Ausente ...	Antioquia	Necoch	05	05490

Tipo ...	Ex Gr...	Año d...	Ingre...	Año d...	Grup...	Sexo	Situa...	Depar...	Muni...	Depar...	Muni...
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Antioquia	Chigorodo	05	05172
Individual	FARC	2.014	Si	2.014	Entre 26 ...	Masculino	Fuera del ...	Tolima	Ibague	73	73001
Individual	ELN	2.004	Si	2.008	Entre 26 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Granada	05	05313
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	Fundacion	47	47288
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.006	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Antioquia	Puerto Be...	05	05579
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.011	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Bolivar	Altos Del ...	13	13030
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Sucre	Caimito	70	70124
Colectiva	AUC	2.006	Si	2.006	Mayor de ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Magdalena	El Banco	47	47245
Colectiva	AUC	2.005	Si	2.005	Entre 41 ...	Masculino	Culminado	Córdoba	Tierralta	23	23807
Individual	FARC	2.009	Si	2.010	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Boyaca	Sogamoso	15	15759
Individual	FARC	2.008	Si	2.008	Entre 41 ...	Masculino	Fuera del ...	Norte de ...	Cucuta	54	54001

Es así como teniendo en cuenta la norma de obligatorio cumplimiento, es importante reiterar que el presente proceso de selección se encuentra adelantándose mediante DOCUMENTO TIPO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - VERSION 03, en el cual, la Entidad a través de su ANEXO I - ANEXO TECNICO requiere como personal relevante para la correcta ejecución de la obra que el contratista adjudicatario cuente con el siguiente personal:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra
- Un (2) Residente de obra
- Un (1) Residente SISO
- Un (2) Inspector de obra
- Un (1) Ingeniero civil Especialista Estructural
- Un (1) Ingeniero civil Especialista Hidrosanitario
- Un (1) Ingeniero Eléctrico.

De igual forma, resulta importante indicar que una vez revisado el documento base y el anexo 4 Minuta de licitación de obra pública de infraestructura social en la versión 03 vigente a partir del 29 de agosto de 2022, no se identificaron comentarios u observaciones referente al cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional aquí analizada, así como los criterios diferenciales para dicha población, lo que también hace inaplicable al presente proceso algún criterio o condición especial.

Es así como desde Colombia Compra Eficiente y la estructuración de los documentos tipo, no es posible incluir la obligación de incorporar este tipo de población al presente proceso, con lo cual queda elaborado en el estudio previo el análisis y conveniencia exigido en la norma.

Por consiguiente, al encontrar que el presente proceso de selección establece como alcance la ejecución de una OBRA PUBLICA y que para la ejecución de la misma es indispensable contar con el personal idóneo y con amplia experiencia, se determina que NO es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

Por consiguiente y una vez revisados los perfiles requeridos, se evidencia claramente que cada uno de estos debe contar con la preparación suficiente, que garantice a la Entidad que no se presentaran retrasos en la ejecución de la misma, sin que se encuentre en la base de datos del grupo poblacional de especial protección personas con el perfil académico requerido, ya que no se encuentra personal con estudios de educación superior, sino exclusivamente básica primaria, primaria y de manera excepcional bachillerato, lo que hace imposible su incorporación al personal requerido en el proyecto.

14. ANALISIS DE LA DEMANDA

Esta información fue recopilada específicamente de los contratos realizados con proveedores del servicio objeto similar del presente estudio, en el SECOP II.

No. De proceso	Entidad	Objeto	Modalidad	Presupuesto Oficial	Plazo	Garantías
SED-LP-OP-DCCEE-018-2023	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES,	Licitación de Obra Pública	$ 55.420.887.501	diez (10) meses	Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Estabilidad y calidad de la obra y Responsabilidad Civil extracontractual.

		QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".				
SED-LP-OP-DCCEE-027-2024	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN A TRAVES DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FISICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	Licitación de Obra Pública	$4,135,404,054	cinco (5) meses	Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Estabilidad y calidad de la obra y Responsabilidad Civil extracontractual.

15. CONTEXTO ECONOMICO.

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 12 14 00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
81 10 15 00	Ingeniería Civil y Arquitectura

16. ANALISIS DE LA OFERTA

(Tomado Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Publicación I trimestre de 2025 por el DANE).

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

bla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 06 de 2025[pr]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[2]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[p] (variación anual %)	2,7	2,2	2,5	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	-3,5	0,8	0,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	3,8	10,7	8,8	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	-7,0	-3,6	-3,2	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-3,7	0,0	-0,7	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,9	58,5	Abril 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-5,2	6,3	Abril 2025
Área causada[A] (variación anual %)	-6,3	-2,8	-1,6	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	39,9	-12,5	61,4	Marzo 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,0	-17,1	-10,5	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,4	-1,8	-1,4	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	7,3	15,1	13,0	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	3,8	10,6	8,6	I trim 2025

DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-4,9	13,7	Abril 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-0,6	-6,2	-10,0	Marzo 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	8,6	-18,3	-8,9	Marzo 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[cc **] (variación anual %)	35,8	19,3	20,3	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[cc] (variación anual %)	27,3	17,3	16,7	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[cc] (variación anual %)	97,7	32,5	46,8	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[a] (variación anual %)	9,5	-0,6	-2,9	I trim 2025
Saldo de capital total[cc] (variación anual %)	9,4	8,9	8,5	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[cc] (variación anual %)	12,0	12,2	13,1	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[cc] (variación anual %)	-0,2	-2,8	-7,7	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[c] (variación anual %)	4,6	5,3	5,0	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,46	9,93	1,74	I trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,19	3,44	0,74	Abril 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,19	3,89	0,76	Abril 2025
IPP total (variación mensual %)	0,14	4,09	-0,60	Abril 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,77	2,48	0,28	Abril 2025

EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	11,9	2,7	-5,7	I trim 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[cc] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[r] Precios constantes, año base 2015.

[a] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[Σ] Concreto producido por la industria en el país

[p] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[A] Serie empalmada

[1] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[c] Precios constantes

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2024 – 2025pr)



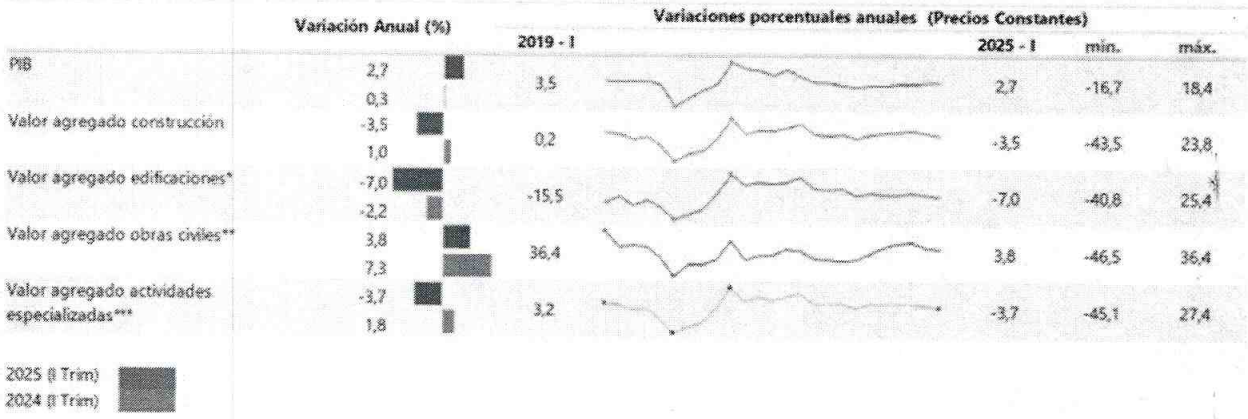
Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

16.1Indicadores Macroeconómicos

16.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)1

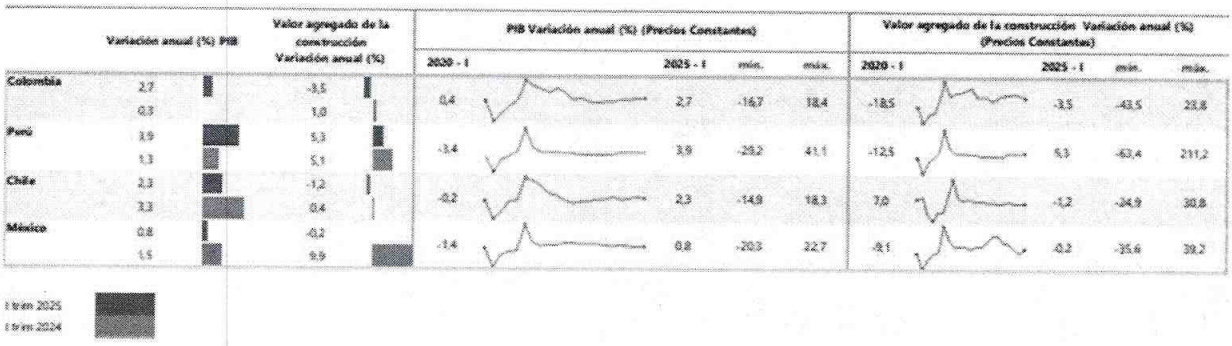
En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025 pr (I trimestre).



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

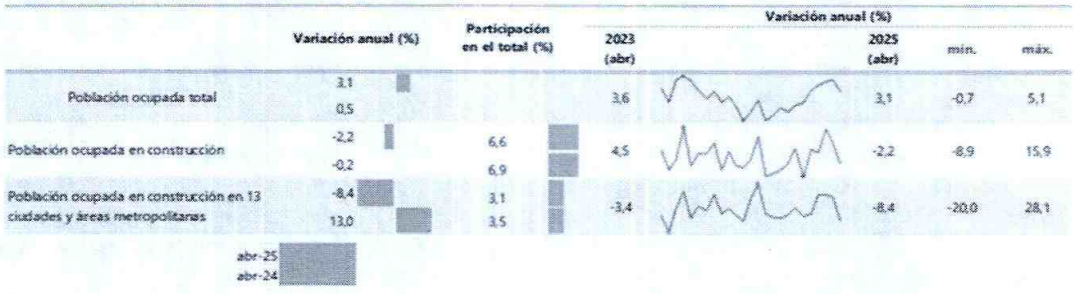
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025 pr (I trimestre)



16.1.2 Empleo

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índic

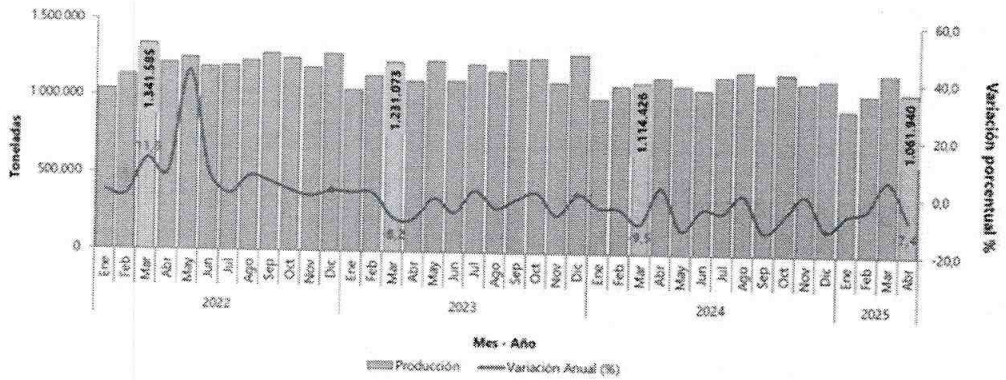
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

16.2 Indicadores de oferta

16.2.1. Producción de Cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de producción) Enero 2022-abril 2025 pr.

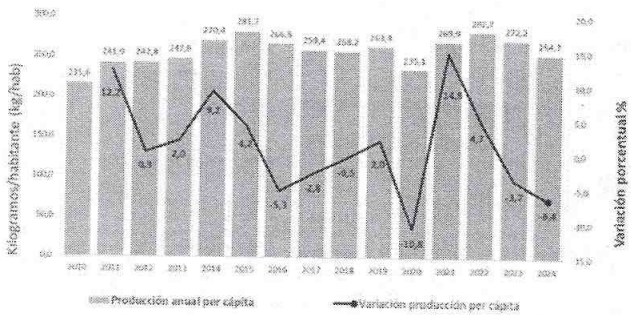


Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.2.2. Producción per Cápita de cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

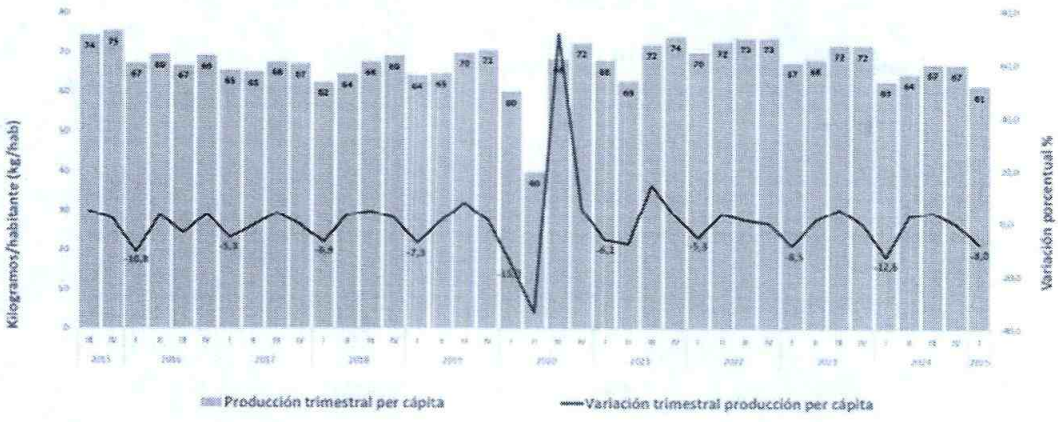
Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2024pr



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)

Para el primer trimestre de 2025, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 61 kilogramos por habitante presentando una disminución de 8,0% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante).

Gráfico 7. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2015 (III trimestre – 2025pr (I trimestre).

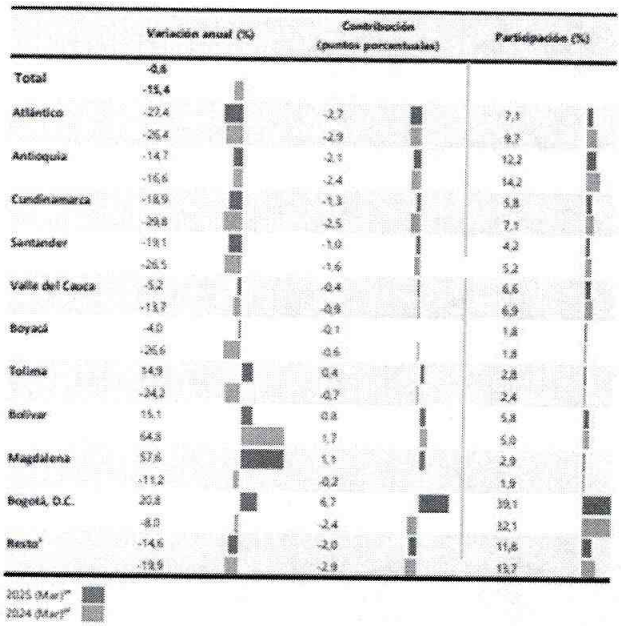


Fuente: DANE, GEIH, ECG.
Pr: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base enla Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

16.2.3. Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024-2025pr (marzo).



Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

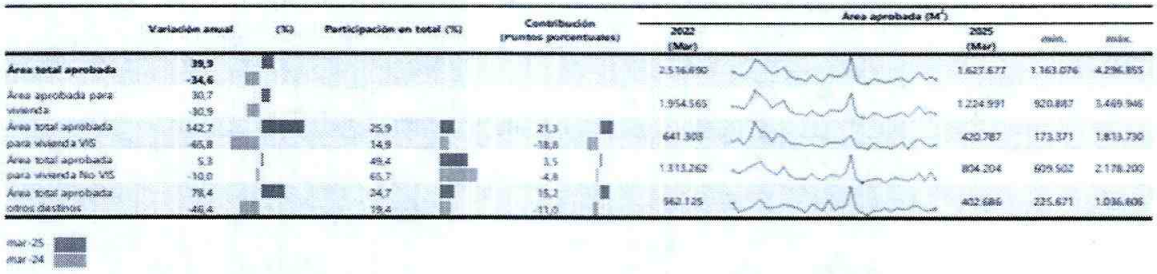
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

16.2.4. Licencias de Construcción

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m2 lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m2 en marzo de 2024 a 1.224.991 m2 en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada cobertura nacional 2022-2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ELIC

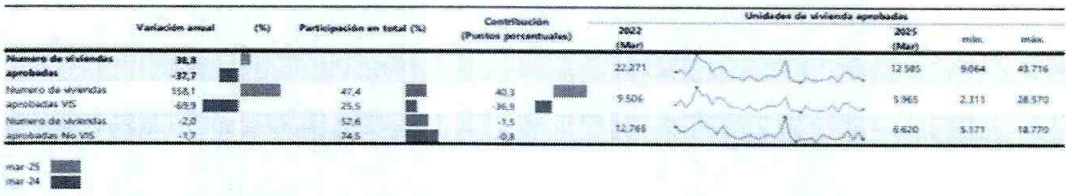
Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En marzo de 2025, se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 158,1% y para vivienda diferente de interés social de -2,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas, Co0bertura nacional, 2022-2025pr (marzo)



Fuente: DANE, ELIC.

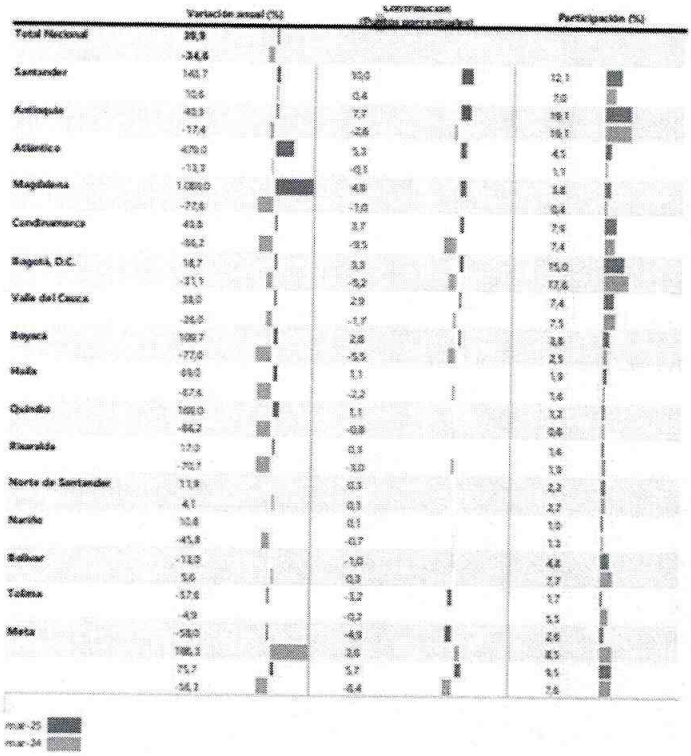
Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El crecimiento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Santander (143,7%), Antioquia (40,3%) y Atlántico (479,0%) que aportaron en conjunto 22,9 puntos porcentuales a la variación total (39,9%).

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada cobertura nacional 2024-2025pr (marzo)



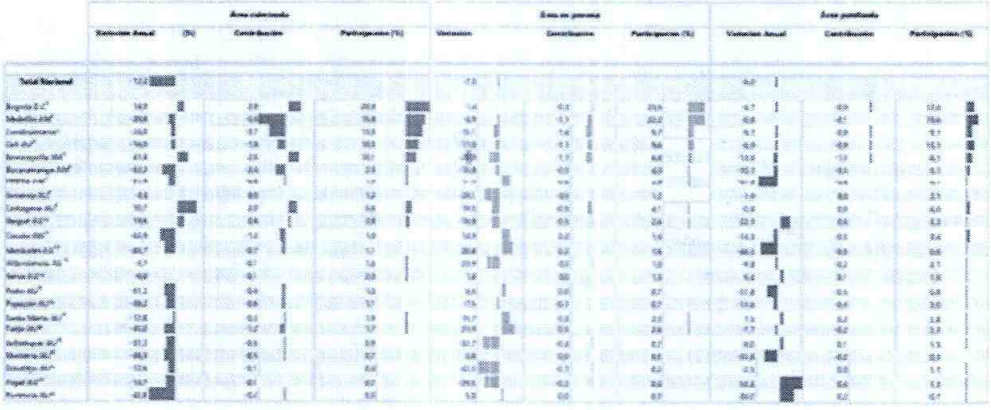
Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remítirse a las notas metodológicas [1]
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

16.2.5. Censo de Edificaciones

En el primer trimestre de 2025, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 63,0% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 27,1% se encontraba paralizada y el 9,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2025, el área en proceso disminuyó 7,3% al registrar 2.114.346 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. Así mismo, el área culminada disminuyó 12,4%, al registrar 600.007 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024. A su vez, el área paralizada disminuyó 6,0% al registrar 742.321m2 menos con relación al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura. I trimestre 2025.



Fuente: DANE, CEED.

P: cifra provisional

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total denueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:

1 Incluye: Bogotá

2 Incluye: Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta

3 Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Rosaurte, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá

4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo

5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad

6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta

7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal

8 Incluye: Armenia

9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco

10 Incluye: Ibagué

11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa delRosario

12 Incluye: Manizales, Villamaría

13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo

14 Incluye: Neiva, Pitalito

15 Incluye: Pasto

16 Incluye: Popayán

17 Incluye: SantaMarta

18 Incluye:Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso

19 Incluye: Valledupar

20 Incluye: Montería

21 Incluye: Sincelejo

22 Incluye: Yopal

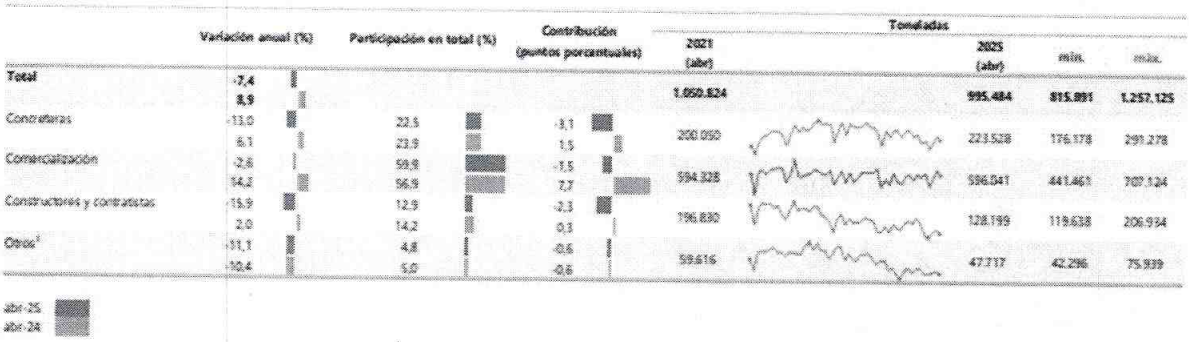
23 Incluye: Florencia

16.3 Indicadores de demanda

16.3.1 Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021-2025 (abril).



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.3.2 Financiación de Vivienda

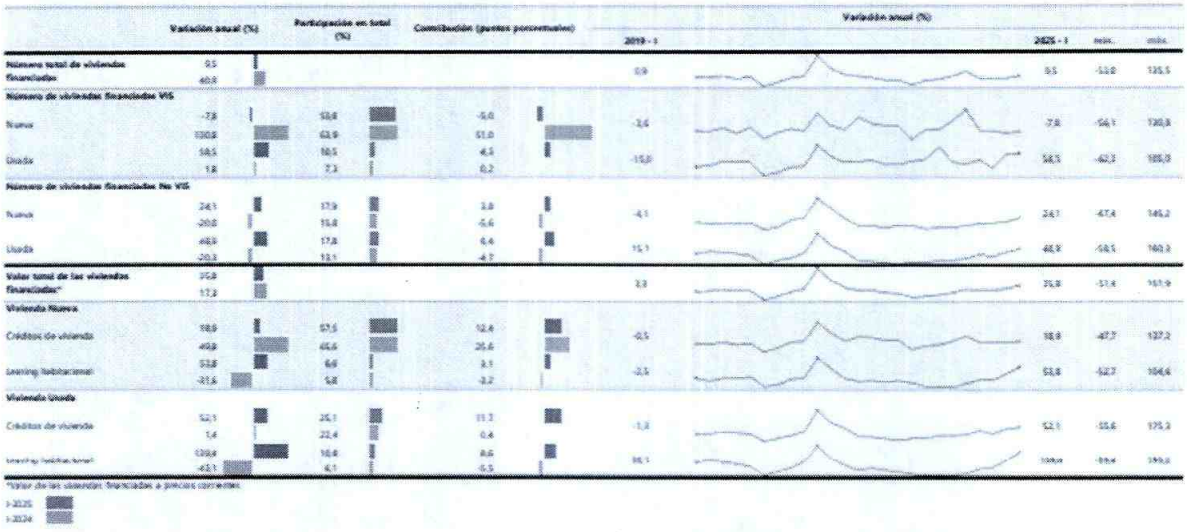
En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 6.584.926 millones de pesos corrientes, con un incremento de 35,8% respecto al mismo trimestre de 2024. El 82,5% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 17,5% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 27,3% al aumentar en $1.167.064 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 97,7% al incrementar en $568.413 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo

trimestre de 2024, presentó un crecimiento del 9,5% explicado principalmente por el incremento en el número de viviendas financiadas No VIS (35,3%), el cual aportó 10,2 puntos porcentuales a la variación total (9,5%).

Gráfico 14. Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda, I trimestre 2019-2025.



Fuente: DANE, FIVI.

Pr: cifras provisionales

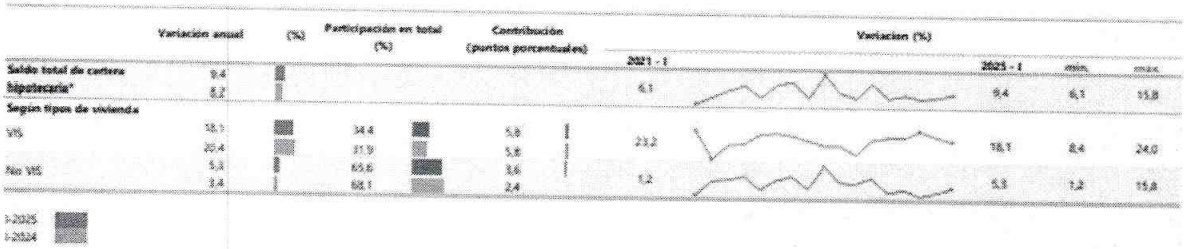
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializo el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

16.3.3 Cartera Total de Vivienda

Para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional fue de $ 141.070 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 2,4% y un crecimiento anual de 9,4%. De este total, el 19,6% ($27.608 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 80,4% ($113.463 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda.

Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $ 48.561 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 1,5% y 18,1% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $ 92.509 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 2,8% y anual de 5,3%.

Gráfico 15. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2021 – 2025).



Fuente: DANE, CHV.

Pr: cifras provisionales

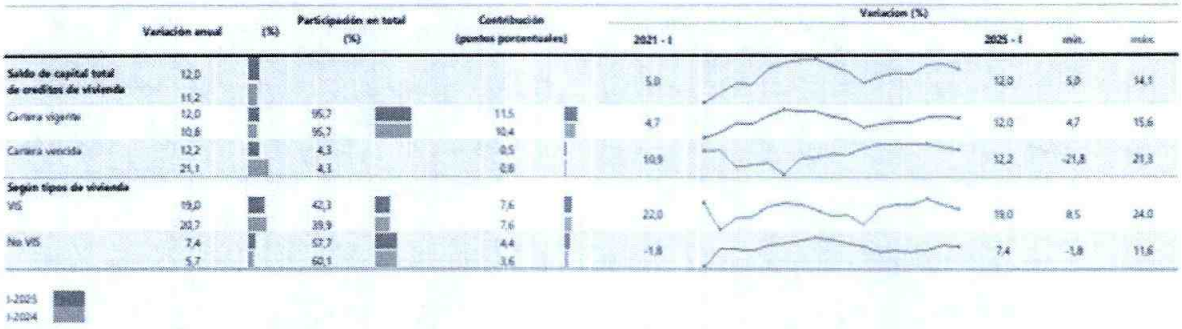
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los digitos trabajados en el indice.

16.3.3.1 Cartera de créditos de vivienda

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 12,0% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Esta variación obedeció al aumento en la cartera vigente (12,0%) la cual sumó 11,5 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda (12,0%).

En el primer trimestre de 2025, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 19,0% y para la vivienda No VIS de 7,4%, comparados con el primer trimestre del año 2024.

Gráfico 16. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda total I trimestre (2021 – 2025).



Fuente:

DANE, CHV.

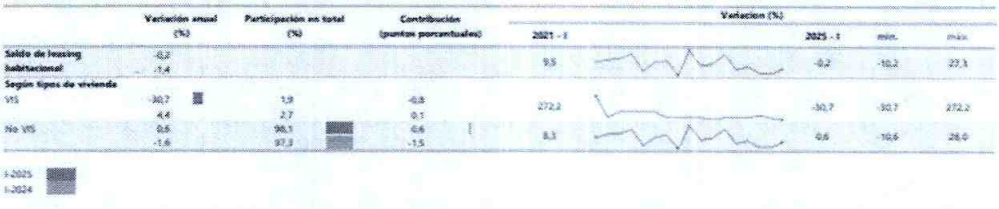
Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.3.3.2. Cartera de leasing habitacional

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de 0,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de 0,6%, la cual contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de -30,7%, la cual contribuyó negativamente con 0,8 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-0,2%).

Gráfico 17. Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2021 – 2025 pr).



Fuente:

DANE, CHV.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.4 PRECIOS Y COSTOS

16.4.1. Índice de costos de la construcción de Edificaciones

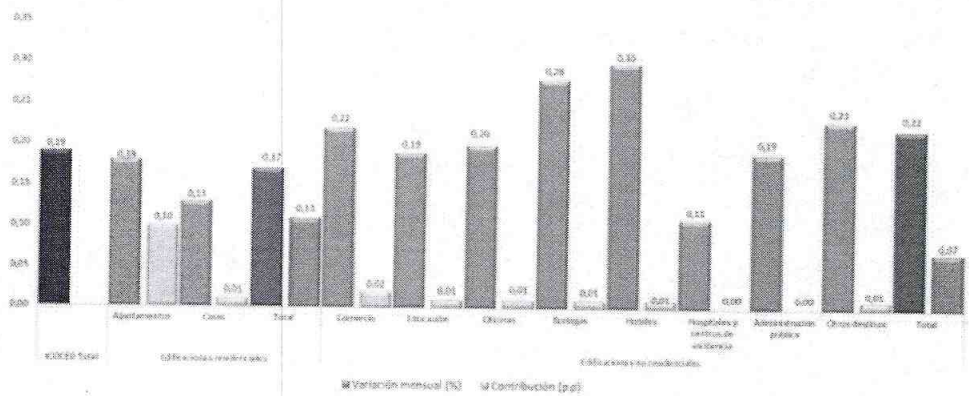
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino nacional, abril 2025.

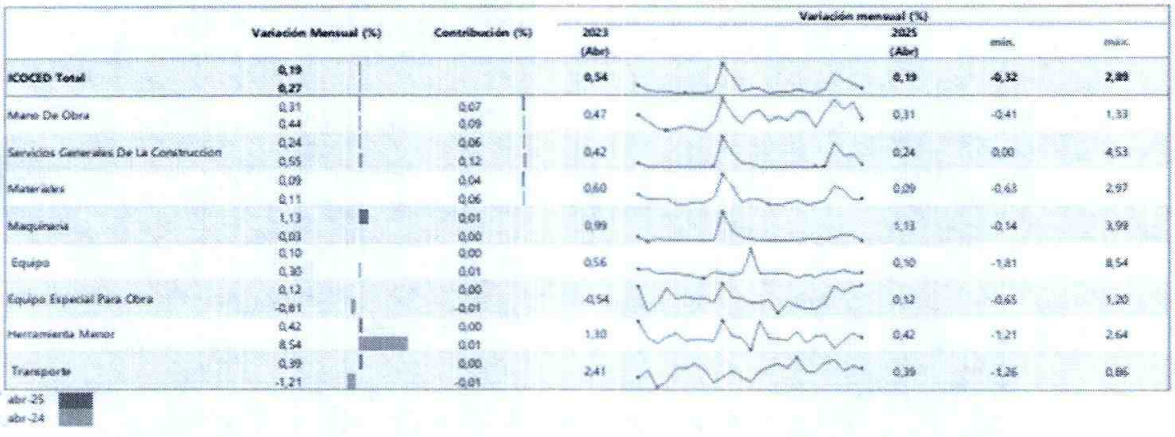


Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos, total nacional, 2023-2025pr (abril)



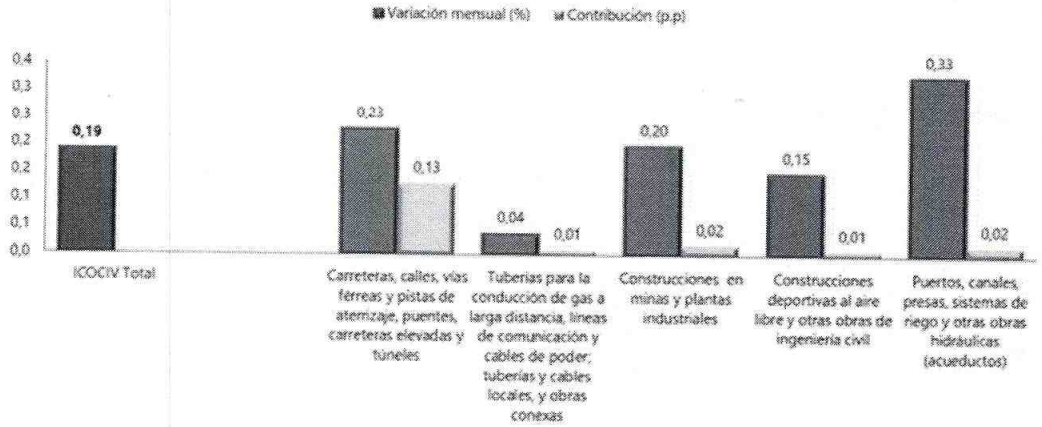
Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.4.2. índice de costos de la construcción de obras civiles

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV, según tipos de construcción, total nacional, abril 2025.

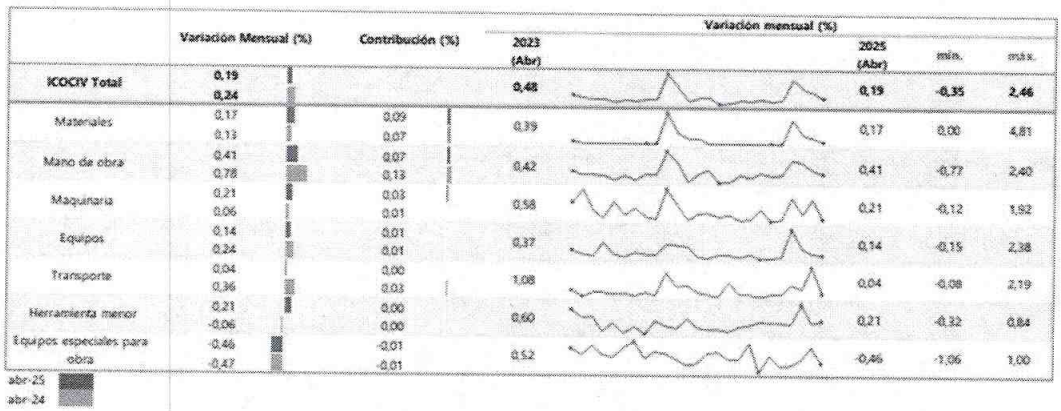


Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en abril de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: mano de obra (0,41%), maquinaria (0,21%), herramienta menor (0,21%) y materiales (0,17%).

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos, total nacional, 2023 – 2025 pr (abril).



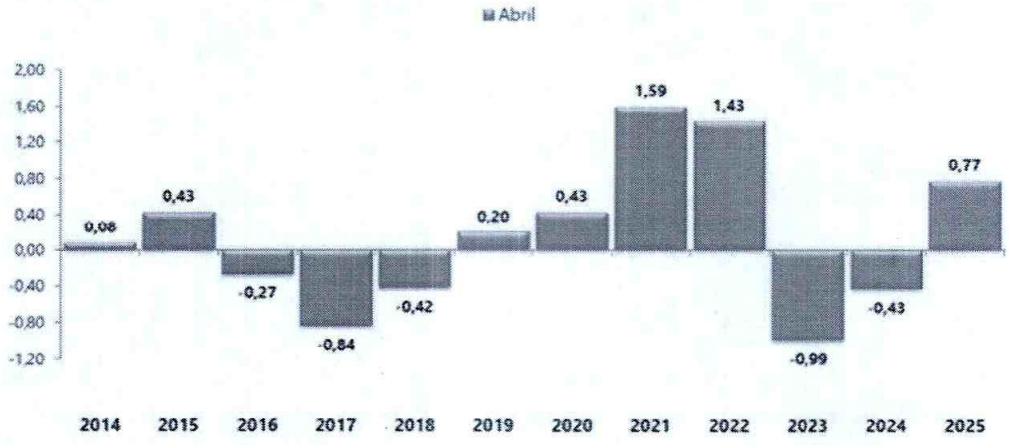
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.4.3. índice de precios del productor

En abril de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un incremento de 0,77%, respecto a marzo de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,33%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción, total nacional, 2014 - 2025 (abril).



Fuente: DANE, IPP.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

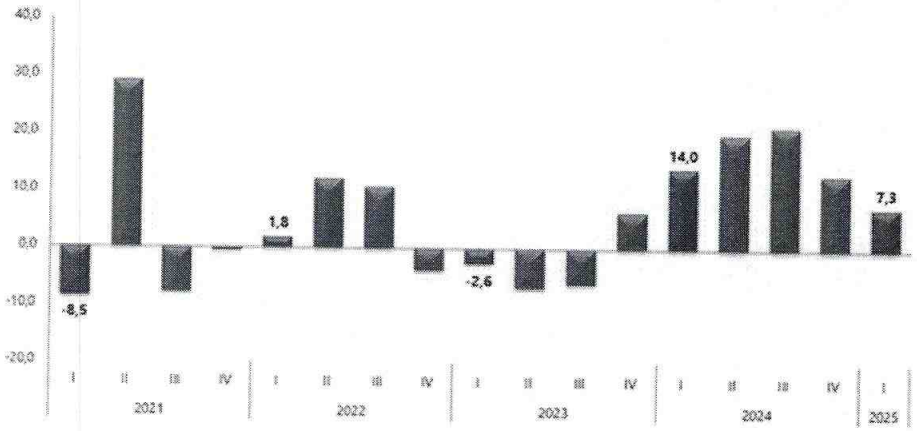
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

16.5 INDICADORES

16.5.1 Indicador de producción de obras civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Gráfico 23. Variación anual del indicador de producción de obras, (precios corrientes), total nacional, 2021 – 2025 (I trimestre).



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción, 2024 – 2025 (I trimestre).

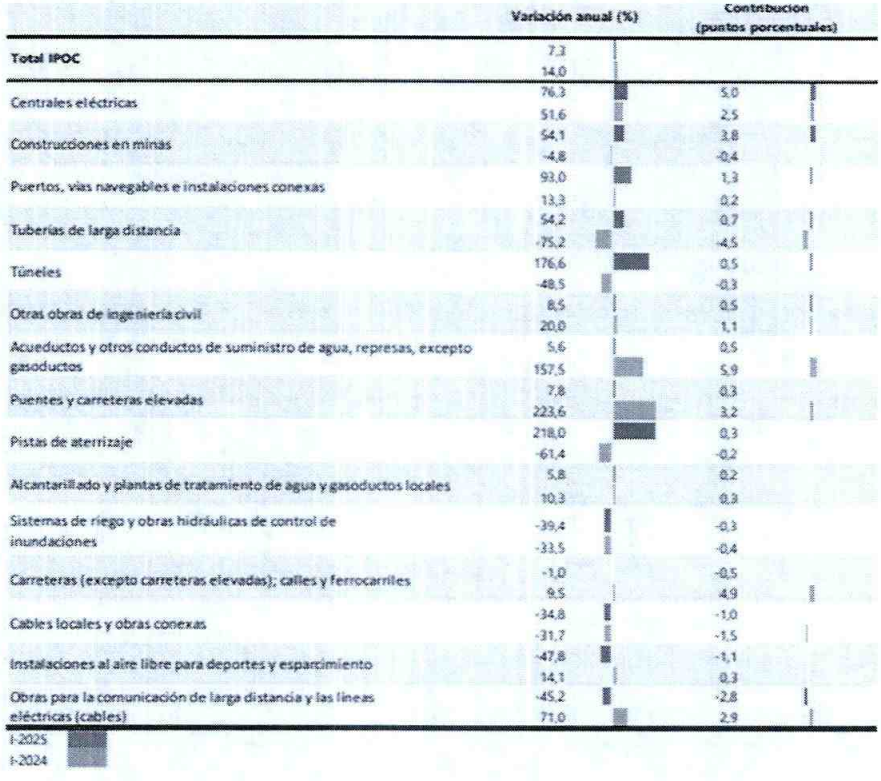
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,3	
	14,0	
Construcciones en minas y plantas industriales	64,8	8,9
	16,0	2,1
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,0	0,6
	13,9	7,6
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	13,4	1,4
	87,4	5,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-21,7	-2,9
	-15,4	-2,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-7,3	-0,6
	18,3	4,6

I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) , 2025 – 2024 (I trimestre).

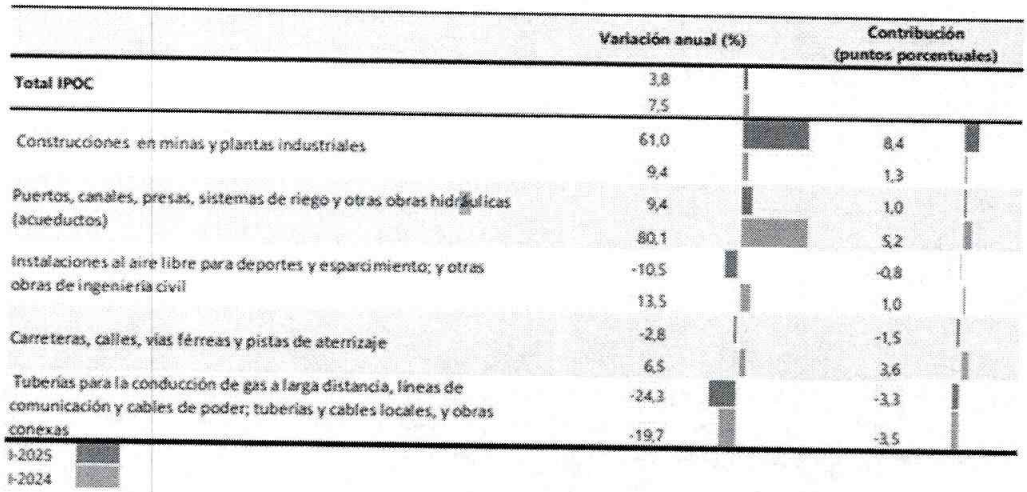


Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

16.5.2 Indicador de producción de obras civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de producción de obras civiles, por tipo de construcción (precios constantes) total nacional, 2024 – 2025 (I trimestre).



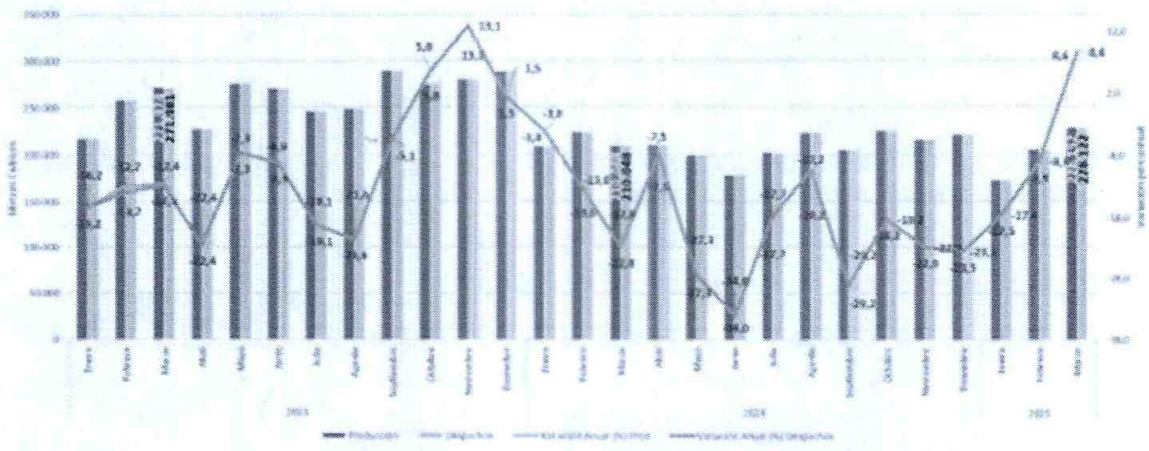
Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

16.5.3 Indicador de mezcla asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 228.152 metros cúbicos y registró un incremento de 8,6% con relación a abril de 2024. Así mismo se despacharon 228.122 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 8,6% con respecto a abril de 2024

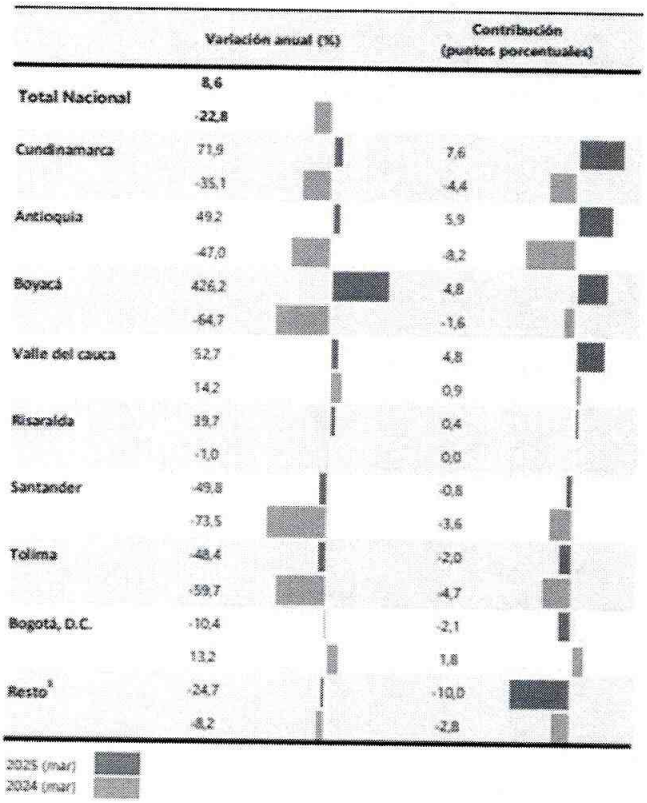
Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos), Total nacional, Enero 2023 –Marzo 2025 pr.



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

El crecimiento de 8,6% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca (71,9%), Antioquia (49,2%), Boyacá (426,2%) y Valle del Cauca (52,7%), los cuales aportaron en conjunto 23,1 puntos porcentuales a la variación total del indicador (8,6%).

Gráfico 28. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino. 2024 – 2025pr (marzo).



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales
[1]Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

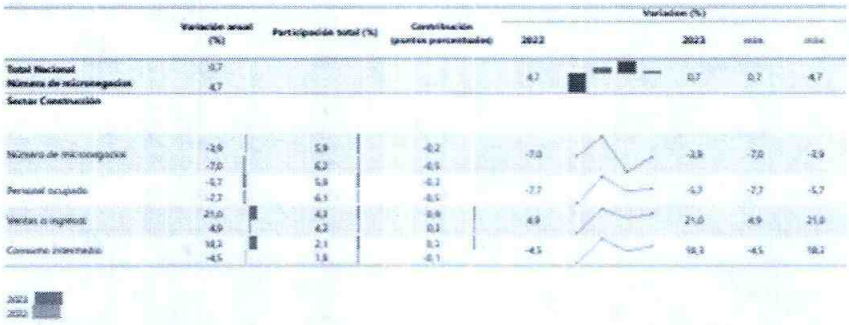
16.6. Estadísticas empresariales

16.6.1. Encuesta de micronegocios (EMICRON)

La Encuesta de Micronegocios - EMICRON tiene como objetivo proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

16.6.1.1. Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 29 Distribución de micronegocios según actividad económica – total nacional 2023-2022



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023.

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.

16.6.1.2 Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados trimestrales.

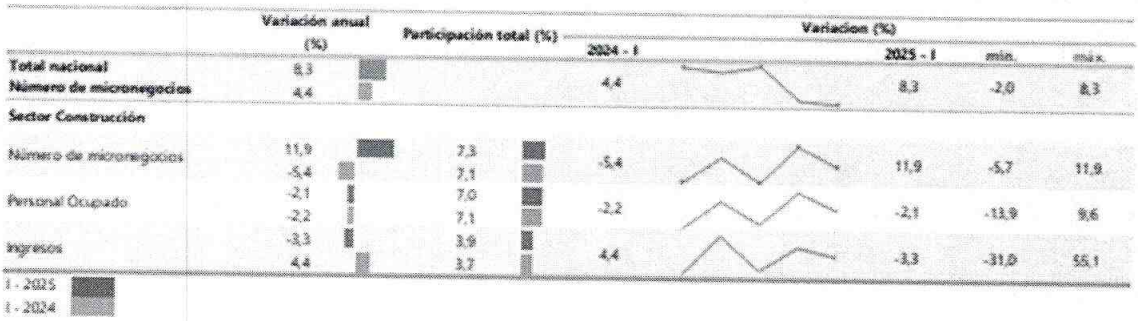
En el primer trimestre de 2025, el número de micronegocios en el total nacional aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Para el sector construcción, el cual participa con el 7,3% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 11,9%, respecto al primer trimestre de 2024.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 7,0% del total de personal ocupado, y para el primer trimestre de 2025 presentó un decrecimiento de 2,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa una disminución de

3,3% con respecto al mismo trimestre de 2024, y participan con el 3,9% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Gráfico 30. Principales variables para la actividad económica de construcción – EMICRON. Total nacional – I Trimestre (2025p – 2024).



Fuente: DANE, EMICRON
Pr: cifras provisionales

16.6.2. Directorio estadístico de empresas (DEE)

El Registro Estadístico Base de Empresas (REBE) hace parte del desarrollo de las investigaciones o proyectos estadísticos identificados como estratégicos en el Sistema Nacional de información Estadística. Este es uno de los cuatro registros administrativos base que conforman el sistema integrado de registros estadísticos para la producción de estadísticas económicas con diferentes enfoques temáticos.

A partir de este registro se derivan directorios estadísticos de los sectores agropecuario, industria, comercio, servicios, educativo y gobierno que, gracias a su cobertura, permiten construir los marcos de lista como apoyo para las operaciones estadísticas y proporcionar información para el análisis estadístico de la población de empresas, su demografía y dinámica.

El Directorio Estadístico de Empresas (DEE) es una lista de unidades económicas activas en el territorio nacional con información actualizada de los datos de identificación, ubicación, contacto y variables de estratificación de las que están involucradas en la producción de bienes y servicios.

16.6.2.1. Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Gráfico 31. Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
	Total	123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

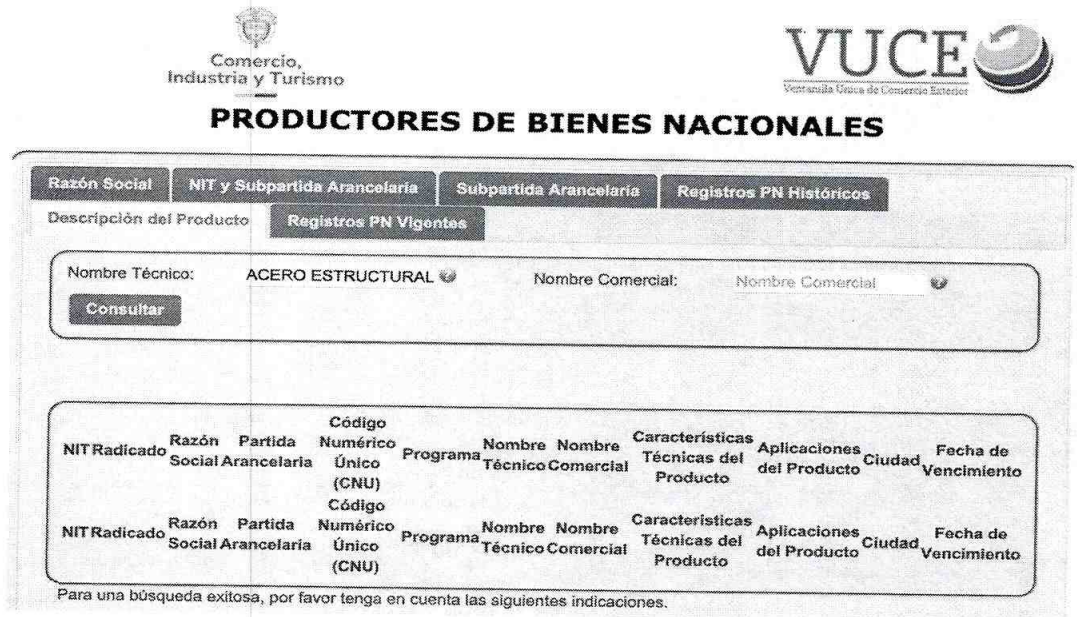
En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total.

Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

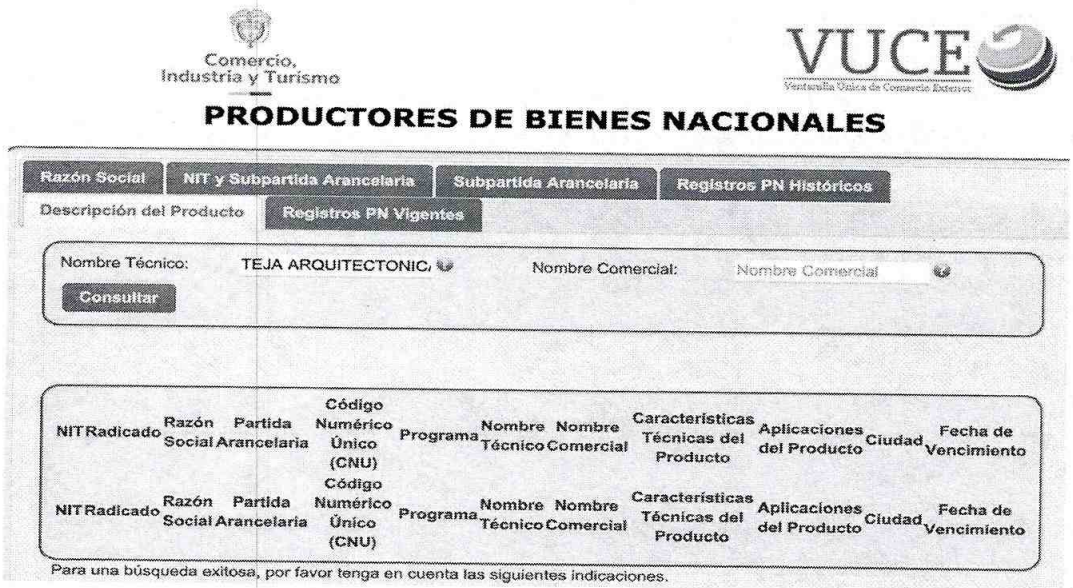
16.7 BIENES RELEVANTES

ITEM DEL PRESUPUESTO	INCLUIDO / NO INCLUIDO Registro de Productores de Bienes Nacionales
ACERO ESTRUCTURAL	NO INCLUIDO
TEJA ARQUITECTONICA	NO INCLUIDO
CONCRETOS	NO INCLUIDO

ACERO ESTRUCTURAL



TEJA ARQUITECTONICA

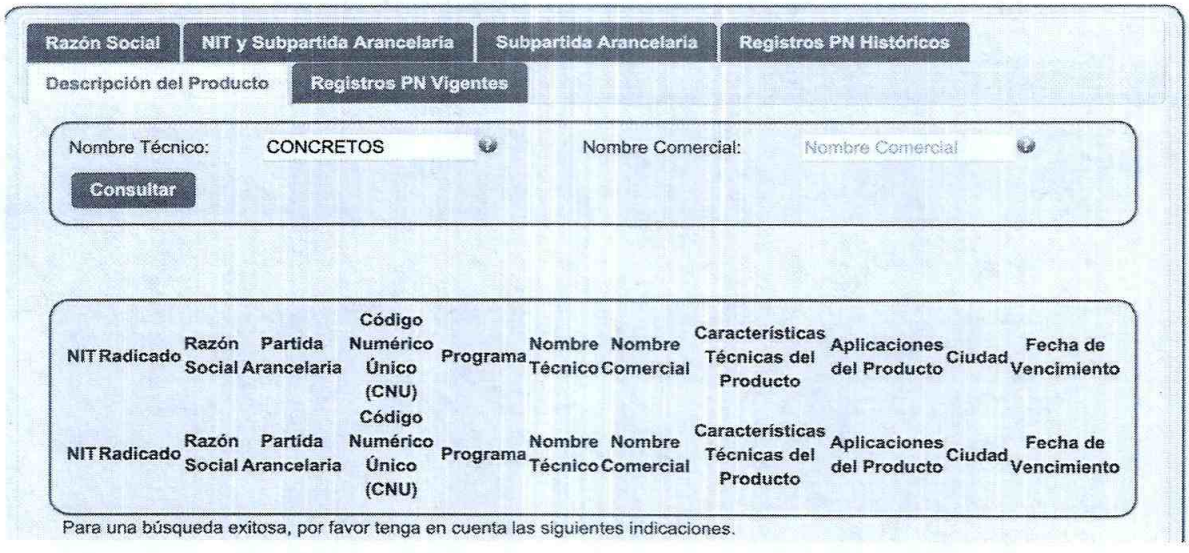


CONCRETOS

Comercio, Industria y Turismo

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

17.ANALISIS DE RIESGOS

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad de la proveedor la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se **TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES**, a saber:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO POR PANDEMIA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR

	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y	4	3	4
	CATEGORIA	MAYOR	MODERADO	MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL *CONTRATISTA*	100% AL *CONTRATISTA*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y , EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8

CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO

ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL - EJECUCION-LIQUIDACION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	PERJUICIOS CAUSADOS POR DISEÑOS INCOMPLETOS O DEFICIENTES. PERJUICIOS OCASIONADOS POR VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES DE OBRA	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%

			EL 15%	
	VALORACION Y CATEGORIA	5 MEDIO	5 ME DIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6
CATEGORÍ A		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATI STA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	DEBERA VERIFICAR LOS DISEÑOS PREVIOS A SU PRESENTACION DE LA PROPUESTA	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1
	IMPACTO	3	3	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVIS OR	CONTRATISTA	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	INFORME S DE SUPERVI	PORPUESTA	INFORMES DE SUPERVISION

		SION		
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	UNICA VEZ	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº		*1*	*2*
CLASE		*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE		*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA		*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO		*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN. SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.*
PROBABILIDAD		*1*	*3*
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	*DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR*	*OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE*
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO*
	VALORACION Y CATEGORIA	*2 BAJO*	*1 BAJO*

VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL C CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO

ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO*, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL *CONTRATO*.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA*	4 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL *CONTRATO* SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL *CONTRATO* ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

Nombre: ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Cargo: Secretario de Educación
– Ordenador del Gasto- Ejecutor

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por:	*Uriel Gonzalez Gonzalez*	*Director - DAF - SECD*	
Revisado por:	*Martha Lucia Toro Monroy y/o Johanna Edith Suache Alvarez*	*GABS - SECD*	
Proyectado por:	*Elizabeth del Pilar Arciniegas Sánchez*	*P.U – GABS – RF - SECD*	
Proyectado por:	*María Daniela Useche Acosta*	*CONTRATISTA- GABS – RF - SECD*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.